

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 2.132/2013**

Santiago del Estero, 30 Septiembre 2013.

**Asunto N° 4408/2013**

VISTO: El informe producido por Intendencia de Casa de Gobierno, respecto al Grupo Electrónico que se encuentra fuera de servicio, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, ante ello la Dirección General Administración de la Secretaría General de la Gobernación tramita solicitud de Contratación Directa para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de Módulo Controlador para el arranque y transferencia automática del grupo electrónico de 125 KVA del edificio de Casa de Gobierno.

Que ante la inminente estación estival que seguramente ocasionará cortes de electricidad y la necesidad de contar con energía alternativa en la sede del Poder Ejecutivo Provincial que permita la continuidad de las tareas que se llevan a cabo en dicho edificio, se estima procedente la solicitud interpuesta.

Que solicitado presupuesto, la firma E.F. Refrigeración, dedicada a mantenimiento e instalaciones de Equipos Eléctricos, contempla oferta total por \$81.300 que incluye provisión, instalación y puesta en marcha de módulo controlador.

Que en virtud a lo dispuesto por Decreto N° 0.77/09 en su Art. 7° para realización de Contrataciones Directas en modalidad de excepción, se considera pertinente el dictado del presente acto administrativo a manera de contar a la mayor brevedad posible con la energía alternativa que brinda el equipo de Grupo electrónico en el edificio de Casa de Gobierno, en su total y correcto funcionamiento.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- AUTORIZASE, a la Dirección General de Administración, de Secretaría General de la Gobernación a realizar Contratación Directa con la firma "E.F. Refrigeración", para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de Módulo Controlador para el arranque y transferencia automática del grupo electrónico de 125 KVA del edificio de Casa de Gobierno, por la suma total de \$81.300 (Pesos Ochenta y Un Mil Trescientos), atento a los motivos descriptos en los considerandos del

presente, y cuyo gasto imputarse a cargo de la Jurisd. 20 - Prog. 11 -00-00-51- Partida 421.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****Dra. Matilde O' Mill****DECRETO N° 2.278/2013**

Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 5.957 - 127 - 2013, iniciado por el Instituto Nacional de Servicios Sociales; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente de marras se tramita la solicitud interpuesta por el responsable de la sede en la Provincia de Santiago del Estero del INSSJP, Ing. Néstor O. Machado, referida a la contratación de servicios de transporte para el traslado de adultos de la tercera edad, para el evento Festival de Adultos Mayores que se enmarca en el Programa Nacional de Promoción y Prevención Socio Comunitaria "Prevenir para seguir creciendo", a realizarse el día 17 de Octubre en la Plaza Añoranzas, de la Ciudad Capital;

Que la decisión gubernamental se plasma en la aprobación y afectación de fondos para la contratación directa de 33 (treinta y tres) colectivos con destino a la capital, 18 (dieciocho) destinados a la Ciudad de La Banda y 33 (treinta y tres) colectivos para distribuir en el interior provincial; Que la ejecución de estas acciones, estará a cargo de la Jefatura de Gabinete, contratando a empresas de reconocida trayectoria en nuestro medio, que cuenten con unidades equipadas para el transporte y aseguren una eficiente prestación a los adultos mayores;

Que a fojas 32 y siguiente se adjunta Formulario 1 enunciando las características de la contratación pretendida, siendo coincidente con las planillas anexas del programa más arriba mencionado sobre la distribución de las unidades de transporte solicitadas, por un monto preventivamente presupuestado de \$ 658.400,00 (Pesos Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos), habiendo sido imputado por Delegación Contable de la C.G.P. con cargo a la Jurisdicción 10: Jefatura de Gabinete, Programa 01 - A/Obra 03 - P.p. 535:

Transferencias a Otros Organismos Nacionales;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 6.655 y el Decreto 1.532/07 sobre delegación de facultades para subsidios y los montos jurisdiccionales limitativos de adecuación para la autorización y aprobación de gastos;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Autorízase al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros a realizar toda contratación directa que fuere menester para dar cumplimiento con la solicitud interpuesta por el responsable del INSSJP, referida a servicios de transporte para el traslado de adultos de la tercera edad, para el evento Festival de Adultos Mayores, que se enmarca en el Programa Nacional de Promoción y Prevención Socio Comunitaria "Prevenir para seguir creciendo", a realizarse el día 17 de Octubre en la Plaza Añoranzas, de la Ciudad Capital, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

Art. 2° - Apruébase la lista de presupuestos adjuntos y el monto preventivamente presupuestado de \$ 658.400,- (Pesos Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos), con cargo a la Jurisdicción 10: Jefatura de Gabinete - Programa 01 - A/Obra 03 - P.p. 535: Transferencias a Otros Organismos Nacionales.

Art. 3° - Publíquese, regístrese y comuníquese a las dependencias involucradas.

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****DECRETO N° 2.410/2013**

Santiago del Estero, 7 Noviembre 2013.

**Asunto N° 4309/2013.**

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora RAMONA LUCIA NAVARRO;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los servicios de la señora para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo,

entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora RAMONA LUCIA NAVARRO, DNI N° 24376593 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios" de la

Secretaría General de la Gobernación.- Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO 2.452/2013**

Santiago del Estero, 7 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 5260-43-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013.-

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita, incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de diversas obras de Mejoramiento y Reconstrucción de Rutas de la Red Secundaria Provincial;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**ANEXO I****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**

**JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA**

**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
12	00	00	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios	-10.560.000	-10.560.000
<b>TOTAL</b>						<b>-10.560.000</b>	<b>-10.560.000</b>

**ANEXO II****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**

**JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO**

**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	05	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	10.560.000	10.560.000
<b>TOTAL</b>						<b>10.560.000</b>	<b>10.560.000</b>

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

**ANEXO III  
RECURSOS POR JURISDICCION  
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD  
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	56/11	10.560.000
<b>TOTAL</b>			<b>10.560.000</b>

**ANEXO IV  
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS  
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD  
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	12	54	421	Trabajos Públicos Mejoramiento del Camino Provincial que une las Localidades de El Bobadal - El Cambiado 1º Etapa Localidades: El Bobadal - El Cambiado - Dpto. Jimenez	2.000.000	2.000.000
54	00	12	55	421	Trabajos Públicos Construcción de Puente Vehicular sobre el canal de drenaje en la Localidad de Clodomira Localidad de Clodomira - Departamento Banda	550.000	550.000
54	00	12	56	421	Trabajos Públicos Construcción de alambres y banquetas en R.P. N° 5 y 92 Localidades Varias - Departamentos Moreno y Alberdi	1.000.000	1.000.000
54	00	12	57	421	Trabajos Públicos Ejecución de caminería peatonal tipo puente de 8 m. de luz 3 m. de altura en Isla Tara Inti del Río Dulce en Termas de Río Hondo Localidad Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo	1.000.000	1.000.000
54	00	12	58	421	Trabajos Públicos Provisión, Carga, Transporte y Descarga de Material Pétreo para el mejoramiento de la calzada en Ruta que une las Localidades de Negra Muerta, Jumi Pozo, Palmares y Empalme Localidades Varias - Dpto. Banda	2.000.000	2.000.000
54	00	12	59	421	Trabajos Públicos Proyecto y Ejecución de Pavimento de Hormigón del Acceso a Ruta Provincial N° 8 en Los Quiroga Localidad La Banda - Departamento Banda	152.000	152.000
54	00	12	60	421	Trabajos Públicos Mejoramiento del Camino Provincial que une las Localidades de Remes - Tunas Punco - Alta Gracia (Prog. 000-25000) Localidad Santiago del Estero - Departamento Capital	330.000	330.000
54	00	12	61	421	Trabajos Públicos Mejoramiento del Camino Provincial que une las Localidades de Cañada Ferreyra - Huaico Hondo - Antilo Localidad Santiago del Estero - Departamento Capital	28.000	28.000

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

54	00	12	62	421	Trabajos Públicos Mejoramiento del Camino Provincial que une las Localidades de Negra Muerta - Esquina Pozo - Escuela de Palmares Localidades Varias - Dpto. Banda	2.000.000	2.000.000
54	00	12	63	421	Trabajos Públicos Mejoramiento del Camino Provincial que une las Localidades de San Ignacio - Jumi Pozo - Enlace con Ruta Provincial N° 21 Localidades: San Ignacio - Jumi Pozo - Dpto. Banda	1.500.000	1.500.000
<b>TOTAL</b>						<b>10.560.000</b>	<b>10.560.000</b>

**DECRETO 2.456/2013**

Santiago del Estero, 7 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 3.038-27-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013.-

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita, incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del mencionado Organismo, de la Obra: "Construcción y Reciclado del Edificio de la División Policía Lacustre - Perilago", Localidad Termas de Río Hondo - Departamento Río Hondo, correspondiente al Programa 19: "Construcción y Refacción de Edificios para Seguridad y Justicia", y de la Obra: "Construcción Sanitarios y Vestuarios Polideportivo Provincial", Localidad Santiago del Estero - Departamento Capital, perteneciente al programa 20: "Construcción y Refacción de Edificios para Deportes, Turismo y Recreación";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Argentino José Cambrini****ANEXO I**

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS  
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA  
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
12	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-2.000.000	-2.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>-2.000.000</b>	<b>-2.000.000</b>

**ANEXO II**

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS  
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMAS		TOTAL
							19	20	
17	00	01	51	421	10	Trabajos Públicos Construcción y Reciclado del Edificio de la División Policia Lacustre Perilago	400.000		400.000
	00	01	58	421	10	Trabajos Públicos Construcción Sanitario y Vestuarios Polideportivo Provincial		1.600.000	1.600.000
<b>TOTAL GENERAL</b>							<b>400.000</b>	<b>1.600.000</b>	<b>2.000.000</b>

**DECRETO 2.466/2013**

Santiago del Estero, 7 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 324-9-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 13 - "Readaptación Social y Custodia de Procesados y Penados", incremento de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo solicitado permitirá, adecuar los créditos presupuestarios a las actuales exigencias operativas del Servicio Penitenciario Provincia;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Dr. Ricardo D. Daives****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 324 913**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-800.000,00
14	13	00	00	12	221	10	Textiles y Vestuario Vario	100.000,00
	13	00	00	12	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	500.000,00
	13	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	200.000,00

**DECRETO 2.467/2013**

Santiago del Estero, 7 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 708-124-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 17 - "Prevención, Capacitación y Reparación de las Contingencias de los Riesgos de Trabajo", incremento de crédito presupuestario de distintas Partidas Parciales, financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo solicitado, permitirá adecuar los créditos presupuestarios a las actuales exigencias operativas del citado organismo;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Por ello,

El Señor Gobernador de la provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Dr. Ricardo D. Daives**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 708 12413**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-2.560.000,00
14	17	00	00	01	151	10	Asistenciales Varias	2.000.000,00
	17	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	20.000,00
	17	00	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	10.000,00
	17	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	30.000,00
	17	00	00	01	535	10	Trans. a Otros Org. Nacionales y Provinciales	500.000,00

**DECRETO N° 2.530/2013**

Santiago del Estero, 12 Noviembre de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 19.246 - Código 33 - Año 2013, por el cual la Dirección General del Interior, solicita la Renovación del Alquiler del Galpón ubicado en Calle Congreso N° 266 del Barrio Centro de ésta Ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 02 obra Formulario N° 1 por La suma total de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta (\$135.840,00), debidamente confeccionado por autoridades competentes;

Que a fs. 05/06 se agrega Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre El Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social Dr. Luis César Martínez y el Sr. Gregorio Arjona, destinado a Depósito de modo exclusivo para mobiliarios y equipamientos médicos de las Postas Sanitarias del Interior de la Provincia; Que el plazo de locación será de veinticuatro (24) meses, el que comenzará a regir a partir del 01/07/2013 hasta el 30/11/2015, plazo que podrá ser prorrogado por idéntico período;

Que el precio de la presente Locación se fija en la suma de Pesos Cinco Mil Seiscientos Sesenta (\$5.660,00) dentro de los primeros 12 meses y un

incremento del porcentaje establecido por el Gobierno para los 12 meses restantes, los que serán abonados por mes vencido, del día Uno al Diez de cada mes en la Dirección General del Interior, previa presentación por parte del Locador del correspondiente recibo de Ley;

Que a fs. 19 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 22 Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Desarrollo Social, formula observaciones que deberán ser subsanadas previo a la celebración del contrato.

Que a fs. 33 Asesoría Legal del Dpto. Causas Fiscales del Tribunal de Cuentas de la Pcia. estima que no existen objeciones legales que efectuar respecto de la renovación requerida.

Que a fs. 35 el Contador Fiscal de Primera Nominación Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere la continuidad del mismo;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.067/2013 manifiesta que no existen obstáculos de índole legal para la aprobación de la contratación, debiendo darse efectivo cumplimiento a la verificación de la situación dominal del inmueble, la realización de un relevamiento del inmueble en forma

conjunta con la locadora, dejándose constancia fehaciente del estado en el que el mismo se encuentra y es recibido.

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Homológuese el Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social Dr. Luis César Martínez y el Sr. Gregorio Arjona, como Locatario y Locador respectivamente, con el objeto de renovar el Alquiler de un Galpón ubicado en Calle Congreso N° 266 del B° Centro de ésta Ciudad, destinado al funcionamiento de Depósito de modo exclusivo para mobiliarios y equipamientos médicos de las Postas Sanitarias del Interior de la Provincia, por el período de veinticuatro (24) meses, el que comenzará a regir a partir del 01 de Julio del 2013 hasta el 30/06/2015, plazo que podrá ser prorrogado por idéntico período, por la suma Mensual de Pesos Cinco Mil Seiscientos Sesenta (\$5.660,00), lo que asciende a un total de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta (\$135.840,00).-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de Jurisd.15 Prog. 12 Subp. 3 - Proy. 0 -

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Act. 01 - Part. 321 - Alquiler de Edificios y Locales \$16.980,00 y Jurisd.15 Prog. 12 - Subp. 4 - Proy. 0 - Act. 01 - Part. 321 - Alquiler de Edificios y Locales \$16.980,00.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y pase a Delegación Contable de Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2540/2013**

Santiago del Estero, 13 Noviembre 2013.-

VISTO, el Expediente N° 1459 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 1.345 de fecha 02/07/2013; y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION DE CALLES Y ACCESOS EN LA CIUDAD DE CLODOMIRA - DPTO. BANDA" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 30/2013 con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$ 3.956.535,00 (pesos tres millones novecientos cincuenta y seis mil quinientos treinta y cinco) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el día 28/08/2013 con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia y del Organismo.-

- PRIMER OFERENTE: Empresa JLF CONSTRUCCIONES SRL. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de oferta constancia de Depósito expedida por Tesorería General de la Provincia de la firma Compañía de Seguros El Norte S.A., bajo Póliza N° 350. La Comisión Observa que falta formulario 1003 y Acuse Recibo del Plan de Pagos F° 266491, Ganancias período 2011 y extracto bancario, por lo que se le concede un plazo de 2 (dos) días hábiles. Cumple con el sellado de Ley.-

- SEGUNDO OFERENTE: Empresa SEGUNDO BOLZON EMPRESA CONSTRUCTORA DE CONSTRUCCIONES SRL. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como

Garantía de Oferta constancia de Depósito expedida por Tesorería General de la Provincia, mediante Póliza de Seguros emitida por la firma Alba Compañía de Seguros S.A. bajo el N° 694.309. La Comisión observa que el certificado de capacidad de Contratación Anual Referencial, no cubre el cupo solicitado por el pliego, requiriéndosele pasar el cupo de la Sección de Arquitectura a Sección de Ingeniería, para compensar lo solicitado en el pliego. También la comisión solicita que en el certificado emitido por el Registro Público de Comercio, Registro Permanente de Licitadores, en el Certificado de Capacidad de Contratación Anual Referencial y en la Constancia de Inscripción en el IERIC, se rectifique el domicilio, concediéndole un plazo de 2 (dos) días hábiles para su cumplimiento. La Representante del Tribunal de Cuentas Observa que respecto del punto 1.2.16-Inc. A-ñ) Certificado de Conducta Fiscal, la documentación exigida en este punto se presenta dirigida al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de Santiago del Estero cuando deberá estar dirigida al CPV; el mencionado inciso establece lo dicho anteriormente como causal de rechazo automático, dejando a criterio de la Comisión el análisis de dicho punto, conforme al Artículo 32 de la Ley N° 5.012, compartiendo esta observación el Ing. José Ramón Vega y el Ing. César Andreoli. El resto de la comisión entiende que la cuestión de fondo que busca la emisión de la Conducta Fiscal se encuentra cumplido y se toma conocimiento en este mismo Acto que la Empresa tiene depositada en el Dpto. de Contabilidad y Fianzas de esta Repartición una Conducta Fiscal en Original emitida para el CPV con validez hasta el 15 de Septiembre de 2013, con lo cual considera válida la presentación. Concediéndole un plazo de 2 (dos) días hábiles para su presentación. Cumple con Sellado de Ley.-

Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el 01/10/2013 con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia y del Organismo.

- PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa JLF CONSTRUCCIONES SRL. Cotiza por la suma de \$ 4.008.328,80, lo que significa el 14,7% en más con respecto al presupuesto oficial. Adjunta Propuesta; detalle de la oferta, Análisis

de Precios, Plan de Trabajos y Curva de Inversiones. La Comisión observa que en el formulario de la propuesta, falta el número de la licitación que corresponde, por lo cual le otorga un plazo de 2 (dos) días hábiles para su cumplimiento. Cumple con el Sellado de Ley.-

Que la Comisión de Preadjudicación de fs. 760/761, luego del análisis efectuado, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las presentes actuaciones, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la firma JLF CONSTRUCCIONES SRL., por la suma de \$ 4.008.328,80 (pesos cuatro millones ochenta centavos), lo que significa el 14,70% en más con respecto al Presupuesto Oficial.-

Que el Tribunal de Cuentas de la provincia mediante Dictamen N° 549 de fecha 28/10/2013 indica que el proceso licitatorio cumple con los contemplado en las disposiciones legales vigentes por lo que estima correspondiente la prosecución del trámite.-

Que Fiscalía de Estado a través Dictamen N° 2451 de fecha 05/10/2013 entiende que no existen objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio, pudiéndose en consecuencia adjudicar la presente obra a la firma JLF CONSTRUCCIONES SRL., por la suma de \$ 4.008.328,80 (pesos cuatro millones ochenta centavos), lo que representa un 14,70% en más con respecto al presupuesto oficial.-

Por ello;

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 30/2013 de la Obra: "PAVIMENTACION DE CALLES Y ACCESOS EN LA CIUDAD DE CLODOMIRA - DPTO. BANDA" y ADJUDICASE a la Empresa JLF CONSTRUCCIONES SRL., por la suma de \$ 4.008.328,80 (pesos cuatro millones ochenta centavos), lo que significa el 14,70% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a realizar la firma del Contrato respectivo.-

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Art. 3°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Ley 2657 - Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: Pavimentación en calles y accesos en la Ciudad de Clodomira - Dpto. Banda - Proy. 05/72 - Rentas Generales - \$ 3.000.000,00 - Ejercicio 2013 y el saldo restante en el Ejercicio 2014.-

Art. 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 2.562/2013**

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2013.-

**Asunto N° 4.330/2013.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Pablo Darío Domínguez;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Pablo Darío Domínguez, D.N.I. N° 25.946.721, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 2.563/2013**

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2013.-

**Asunto N° 4.316/2013.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Osvaldo Avel Benítez;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la contratada percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Osvaldo Avel Benítez, D.N.I. N° 28.530.631, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 2.564/2013**

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2013.-

**Asunto N° 4.315/2013.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Mariano Hernán Villalba;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una

remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Mariano Hernán Villalba, D.N.I. N° 35.344.685, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 2.565/2013**

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2013.-

**Asunto N° 4.317/2013.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Juan Humberto Medina;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Juan Humberto Medina, D.N.I. N° 20.959.379, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 2.566/2013**

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2013.-

**Asunto N° 4.372/2013.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora Yamila Andrea Amaya;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la señora para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora Yamila Andrea Amaya, D.N.I. N° 31.984.251, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 2.567/2013**

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2013.-

**Asunto N° 4.371/2013.-**

VISTO: el Contrato de Locación de

Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora Marcela Beatriz Luján;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la señora para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la contratada percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora Marcela Beatriz Luján, D.N.I. N° 33.886.351, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 2.568/2013**

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2013.-

**Asunto N° 4.369/2013.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora Sabrina Marine Juárez;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la señora para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora Sabrina Marine Juárez, D.N.I. N° 34.167.230, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 2.569/2013**

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2013.-

**Asunto N° 4.370/2013.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora Fernanda Carolina Herrera;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la señora para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la contratada percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora Fernanda Carolina Herrera, D.N.I. N° 35.476.781, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 2.570/2013**

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 220 - Código 125 - Año 2013 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Decreto N° 1.874/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se autoriza al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos al llamado a Licitación Pública y Escrita, para la ejecución de la Obra: "PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO PUBLICO", con un Presupuesto Oficial de \$ 33.031.363,53 y un plazo de ejecución de 450 (cuatrocientos cincuenta) días corridos; Que el acto de apertura del Sobre N° 1 y 2, se realizó el 27 de Septiembre de 2013, con la presencia de la Escribanía de Gobierno y representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado y del Organismo;

-Primer y único oferente: ZIGURAT S.R.L.;

Que el acto de apertura del Sobre N° 3 se realizó el 7 de Octubre de 2013, con la presencia de la Escribanía de Gobierno, representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Rentas de la Provincia, Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado y del Organismo;

-Primera y única propuesta: ZIGURAT S.R.L., con una oferta de \$ 33.031.363,52 (Treinta y Tres Millones Treinta y Un Mil Trescientos Sesenta y Tres c/52/100 centavos);

Que la Comisión de Preadjudicación en su informe sugiere que se adjudique la obra de que se trata a la Empresa ZIGURAT S.R.L., por la suma de \$ 33.031.363,52 (Treinta y Tres Millones Treinta y Un Mil Trescientos Sesenta y Tres con Cincuenta y Dos Centavos);

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su Dictamen de fecha 28 de Octubre de 2013, no formula objeciones a la prosecución del trámite y dictado del acto administrativo de adjudicación, conforme a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.477 de fecha 11 de Noviembre de 2013 entiende que puede dictarse el acto administrativo que adjudique la obra pública a la Empresa ZIGURAT S.R.L.; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Adjudicase la ejecución de la Obra: "PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO PUBLICO", a la Empresa ZIGURAT S.R.L., por la suma de \$ 33.031.363,52 (Pesos Treinta y Tres Millones Treinta y Un Mil Trescientos Sesenta y Tres con Cincuenta y Dos Centavos), y un plazo de ejecución de 450 (cuatrocientos cincuenta) días corridos.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida 421 - "Trabajos Públicos" - Obra 56 - Proyecto 02 - Programa 21 - Jurisdicción 14 - "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos".

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Ricardo Daniel Daives**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 2.572/2013**

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2013.-

**Asunto N° 2.930/2013.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y el Sr. Franco Antonio Vega, D.N.I. N° 29.567.823; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del Sr. Franco Antonio Vega, para desempeñar funciones en el Consejo Provincial de Vialidad;

Que la medida responde a la necesidad de contar con los servicios del mencionado agente;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y el Sr. Franco Antonio Vega, D.N.I. N° 29.567.823, para prestar servicios en el Consejo Provincial de Vialidad.

Art. 2° - El gasto será imputado en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 2.573/2013**

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2013.-

**Asunto N° 4.020/2013.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y el Sr. Pedro Ernesto Mask, D.N.I. N° 12.822.317; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del Sr. Pedro Ernesto Mask, en la Dirección General de Arquitectura;

Que la medida responde a la necesidad de contar con los servicios del mencionado agente;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébanse el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y el Sr. Pedro Ernesto Mask, D.N.I. N° 12.822.317, para prestar servicios en la Dirección General de Arquitectura.

Art. 2° - El gasto que demande la ejecución del mismo será imputado en la Jurisdicción 17 - Programa 16 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino José Cambrini**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****DECRETO N° 2.574/2013**

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2013.-

**Expediente N° 37.152 - 33 - 2013.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra, las personas que figuran en el Anexo I del presente; y

**CONSIDERANDO:**

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en áreas dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y las personas que figuran en el Anexo I del presente, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en áreas dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**ANEXO I**

\*Ibáñez, Verónica Analía, D.N.I. N° 29.453.698, Auxiliar de Enfermería en el Hospital Independencia.

\*Cisneros, Natalia Genoveva, D.N.I. N° 28.458.401, Auxiliar de Enfermería en el Hospital Independencia.

\*Frías, Lilia Fabiana, D.N.I. N° 23.240.442, Auxiliar de Enfermería en el Hospital Policlínico Regional "Dr. Ramón Carrillo".

\*Bravo, Lucas Dardo Emiliano, D.N.I. N° 36.121.493, Auxiliar de Enfermería en el Hospital Policlínico Regional "Dr. Ramón Carrillo".

**DECRETO N° 2.575/2013**

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2013.-

**Expediente N° 36.797 - 33 - 2013.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte y por la otra, el Sr. Olivera, Elvio Nolberto; y

**CONSIDERANDO:**

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Ordenanza en áreas dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y el Sr. Olivera, Elvio Nolberto, D.N.I. N° 27.582.108, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Ordenanza en áreas dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2.576/2013**

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2013.-

**Expediente N° 35.979 - 33 - 2013.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte y por la otra, la Sra. Sequeira, Jennifer Xiomara; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en la Dirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Sequeira, Jennifer Xiomara, D.N.I. N° 33.092.996, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en la Dirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese

al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2.577/2013**

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2013.-

Expediente N° 35.637 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra, las personas que figuran en el Anexo I del presente; y

**CONSIDERANDO:**

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en áreas dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

**El Señor Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y por las personas que figuran en el Anexo I del presente, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en áreas dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**ANEXO I**

\*Arce Cortés, Yessica Lorena, D.N.I. N° 36.121.755, Auxiliar Administrativo en el Servicio de Nutrición del Hospital Independencia.

\*Lucatelli, María de los Angeles, D.N.I. N° 20.564.637, Servicio de Admisión del Hospital Policlínico Regional "Dr. Ramón Carrillo".

\*Llugdar, Gabriela Elisa, D.N.I. N° 35.345.147, Servicio de Admisión del Hospital Policlínico Regional "Dr. Ramón Carrillo".

\*Céspedes, Mario Alejandro, D.N.I. N° 28.139.099, Servicio de Admisión del Hospital Policlínico Regional "Dr. Ramón Carrillo".

\*Godoy, Patricia Roxana, D.N.I. N° 21.341.392, Servicio de Admisión del Hospital Policlínico Regional "Dr. Ramón Carrillo".

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****DECRETO N° 2.578/2013**

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2013.-

**Expediente N° 37.154 - 33 - 2013.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte y por la otra, la Sra. Gallardo, Mariela Rosana; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Auxiliar de Enfermería en la Posta Sanitaria de María Luisa, Departamento Banda, Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Gallardo, Mariela Rosana, D.N.I. N° 28.245.939, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Auxiliar de Enfermería en la Posta Sanitaria de María Luisa, Departamento Banda, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2.579/2013**

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2013.-

**Expediente N° 37.153 - 33 - 2013.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte y por la otra, la Sra. Montiel, María Emilia; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Odontóloga 35 horas en el Hospital "El Bobadal", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo,

entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Montiel, María Emilia, D.N.I. N° 31.739.968, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Odontóloga 35 horas en el Hospital "El Bobadal", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2.580/2013**

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2013.-

**Expediente N° 36.526 - 33 - 2013.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte y por la otra, la Sra. Maldonado, María Patricia; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Auxiliar de Enfermería en el Puesto Sanitario de La Dársena, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Maldonado, María Patricia, D.N.I. N° 26.585.835, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Auxiliar de Enfermería en el Puesto Sanitario de La Dársena, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2.581/2013**

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2013.-

**Expediente N° 35.981 - 33 - 2013.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte y

por la otra, la Sra. Lastra, Marisa Manuela; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Agente Sanitario en el Puesto Sanitario de La Dársena, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Lastra, Marisa Manuela, D.N.I. N° 23.498.784, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Agente Sanitario en el Puesto Sanitario de La Dársena, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2.586/2013**

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 226 - Código 54 - Año 2013, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 35/13, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de 60.000 tarjetas sociales alimentarias, destinadas a titulares de derecho del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada mediante Resolución Ministerial N° 5.821 del 14 de Agosto de 2013, que obra a fojas 104 y 105;

Que efectuadas las publicaciones de ley, a fojas 194 obra acta de apertura de la oferta presentada la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia, declarándola admisible la oferta correspondiente a la firma MERCURIO S.A., razón por la cual se procede a efectuar la apertura del Sobre N° 2;

Que luego de analizar la misma la Comisión de Preadjudicación aconseja, en el Acta de fojas 585: Preadjudicar a la firma MERCURIO S.A., el renglón N° 01, por la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00), a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en el

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Pliego;

Que a fojas 587, toma intervención el Departamento Legal de la Subsecretaría de Desarrollo Social, el cual estima que no existen impedimentos legales que obstaculicen la continuación del trámite administrativo;

Que a fojas 592 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere la preadjudicación a la firma MERCURIO S.A., sin más prosigase con el trámite administrativo pertinente;

Que a fojas 595 y vuelta Fiscalía de Estado, en su Dictamen N° 2.458, considera que puede dictarse el acto administrativo de aprobación;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébese la Licitación Pública y Escrita N° 35/13, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de 60.000 tarjetas sociales alimentarias, destinadas a titulares de derecho del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, y adjudíquese de acuerdo al siguiente detalle:

-MERCURIO S.A.:

Renglón N° 01:

\$ 120.000,00

**-Total adjudicado:**

**\$ 120.000,00.**

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la

Jurisdicción 15 - Recursos Afectados - Financiamiento: 11281 - Fondo Reparación Social - Programa 22 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 01 - Partida 351 - Servicios Comerciales y Financieros Varios.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2.587/2013**

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 24.648 - Código 33 - Año 2012, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 32/13, llevada a cabo con el objeto de proceder a la contratación de mano de obra y provisión de materiales, para la ejecución de la Obra: "REFACCION, AMPLIACION Y REFUNCIONALIZACION DE LA UPA N° 12, CAPITAL", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada mediante Decreto N° 1.500, del 20 de Julio de 2013, que obra de fojas 395 a 397;

Que efectuadas las publicaciones de Ley a fojas 556 obra Acta de Apertura de la única oferta presentada la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia;

Que a fojas 1.070 obra Acta de Pronunciamento, en la cual la Comisión sugiere, declarar admisible la oferta correspondiente a la firma J.A.T.A.R. S.R.L., por dar cumplimiento con la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares razón por la cual a fojas 1.081 se procede a efectuar la apertura del Sobre N° 2;

Que luego de analizar la misma la Comisión de Preadjudicación aconseja, en el Acta de fojas 1.258: Preadjudicar a la firma J.A.T.A.R. S.R.L., los Renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142 y 143, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en el pliego, por la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Setenta Mil Novecientos Cuarenta y Seis con Diez Centavos (\$ 2.570.946,10);

Que a fojas 1.260 y 1.261 la Asesoría Legal de la Dirección General de Planificación y Programación Sanitaria del M.S.D.S., estima que no existe objeción jurídica que formular a la emisión del acto administrativo que apruebe lo actuado en el sentido sugerido;

Que a fojas 1.266 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere la adjudicación a la firma J.A.T.A.R. S.R.L.;

Que a fojas 1.271 y vuelta, Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.384, considera que no existen reparos legales que formular al presente trámite correspondiendo que el Poder Ejecutivo, proceda al dictado del acto administrativo;

Que a fojas 1.274 toma intervención la Asesoría Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, manifestando que no formula objeciones al respecto;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébese la Licitación Pública y Escrita N° 32/13, celebrada con el objeto de proceder a la contratación de mano de obra y provisión de materiales, para la ejecución de la Obra: "REFACCION, AMPLIACION Y REFUNCIONALIZACION DE LA UPA N° 12, CAPITAL", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, y ADJUDICASE la misma de acuerdo al siguiente detalle:

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PROVEEDOR	REGLONES	MONTO
J.A.T.A.R. S.R.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142 y 143 -:	2.570.946,10.
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>		<b>\$ 2.570.946,10</b>

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 15 - Programa 20 - Subprograma 00 - Proyecto 04 - A/O 83 - Partida 421 - Trabajos Públicos - 22283 - Fondo Federal Solidario, debiendo Delegación Contable de Salud, librar la respectiva Orden de Pago, previo recibo de conformidad.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETÍN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2.595/2013**

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 429 - Código 105 - Año 2013, iniciado por el Autódromo Provincial de Las Termas de Río Hondo; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente de marras, el Administrador del Autódromo Provincial de Las Termas de Río Hondo, solicita autorización para llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 04/2013 para la Adquisición de 2 (dos) Pantallas de Led de PH 16, outdoor de Resolución Mínima de 1280 x 960, de Ocho por Seis, 48 metros 2, para el Autódromo Provincial de Las Termas de Río Hondo, con un Presupuesto Oficial de \$ 4.320.000,00 (Pesos Cuatro Millones Trescientos Veinte Mil);

Que a fojas 2 obra Formulario N° 1 suscriptos por las autoridades competentes del Autódromo Provincial y de Jefatura de Gabinete, en el cual se detallan las características de los artículos y se consigna el precio preventivamente presupuestado;

Que a fojas 3 se adjunta Parte de Imputación Presupuestaria por un importe total de \$ 4.320.000,00 (Pesos Cuatro Millones Trescientos Veinte Mil c/00/100);

Que a fojas 21 a fojas 27, se agrega Proyecto de Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales, determinados para esta Licitación Pública y Escrita N° 04/2013, suscripto por el Sr.

Administrador del Autódromo Provincial de Las Termas de Río Hondo;

Que a fojas 29, Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete mediante dictamen N° 1.251/2013, expresa: "*Por todo lo expuesto se entienden cumplidos los extremos legales en la contratación de marras, pudiendo en consecuencia, aprobarse los extremos legales en la contratación de marras, pudiendo en consecuencia, aprobarse el pliego de especificaciones obrante en autos, y autorízase el llamado a Licitación Pública requerida, de conformidad a las facultades establecidas por el Decreto N° 261/08; y Ley N° 3.742, salvo mejor criterio de la superioridad*", correspondiendo en consecuencia, la remisión de los presentes actuados al Organismo de origen para la confección y firma del acto administrativo pertinente;

Que la presente resolución se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 y Decreto N° 261/08;

Que a fojas 34 corre dictamen del Honorable Tribunal de Cuentas, donde establece no habría impedimento para la prosecución del presente;

Que a fojas 40 mediante Dictamen N° 2.479/13 Fiscalía de Estado expresa: "*que no existen objeciones de índole legal que oponer a la aprobación de los pliegos por parte del Poder Ejecutivo, pudiéndose dictar el correspondiente Decreto que así lo establezca y proceder al llamado a Licitación Pública para determinar al proveedor de los bienes motivo de las presentes actuaciones*

*administrativas, por ajustarse a las disposiciones de la Ley 3.742";*

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Autorízase al Autódromo Provincial de Las Termas de Río Hondo a llevar a cabo la Licitación Pública N° 04/2013 para la adquisición de 2 (dos) Pantallas de Led de PH 16, outdoor de Resolución Mínima de 1280 x 960, de Ocho por Seis, 48 mts. 2, para el Autódromo Provincial de Las Termas de Río Hondo, con un Presupuesto Oficial de \$ 4.320.000,00 (Pesos Cuatro Millones Trescientos Veinte Mil).

Art. 2° - Apruébase el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales obrantes a fojas 21 a fojas 27.

Art. 3° - La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 57 - Autódromo Provincial de Las Termas de Río Hondo - Programa 11 - Desarrollo del Automovilismo Deportivo - P.p. 499 - "Otros Bienes de Consumos".

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, cumplido archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 2596/2013**

Santiago del Estero, 15 Noviembre 2013.-

VISTO, el Expediente N° 3077 - Código 43 - Año 2013 y Glosado Expte. N° 3078-43-2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y;

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio celebrado entre la Comisión Municipal de Vilmer - Dpto. Robles y el Consejo Provincial de Vialidad, con fecha 26/07/2013, para la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO MEDIA FLOR - EX RUTA NACIONAL N° 34 Y VILLA COLORADA - RUTA NACIONAL 34 - DPTO. ROBLES";

Que se llevarán a cabo tareas de: Desboscques, destronque, limpieza y emparejamiento del terreno - Monte Semitupido: Movimiento de Suelo de extracción lateral y/o transportado, incluido preparación de subrasante, formación de caja y compactación con agua regada con transporte; Ejecución de Base Estabilizada Granular en 5 mts. de ancho y 0,12 mts., de espesor incluido la provisión de del material: con el objeto de proceder al mejoramiento de los caminos que unen los Localidades de Media Flor - Ex - Ruta Nacional N° 34 (1 Km.) y Villa Colorada - Ruta Nacional N° 34 (1 Km.) en el Dpto. Robles.-

Que el Consejo Provincial de Vialidad Reconocerá por los trabajos realizados la suma total de \$ 714.720,00 (pesos setecientos catorce mil setecientos veinte) con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.-

Que la Comisión será la única responsable por los daños y perjuicios que pudieran causar las herramientas y/o los obreros al concretar las tareas en las propiedades o bienes de terceros.-

Que los equipos y el Personal que se afecte para la ejecución de los trabajos, será de dependencia total de la Comisión, por lo cual, el CPV no será responsable por accidentes que ese personal pudiera sufrir, ni de cualquiera circunstancia que Que a fs. 35, toma intervención Jefatura de Gabinete, dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución 1268/07.-

Que ha tomado intervención el Tribunal de Cuentas en Dictamen N° 507 de fecha 10/10/2013, no encuentra impedimentos para la prosecución del trámite, debiéndose previamente proceder a cumplir con lo observado por el Dpto. Causas Fiscales, cumplido, pase a Fiscalía de Estado.-

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2395 de fecha 29/10/2013 considera que "...puede homologarse el Convenio, con la salvedad de que deberá incorporarse efectivamente al texto del mismo, aunque sea como Anexo, las constancias de la afiliación a una ART,

a los seguros de accidentes personal y la cláusula de no repetición...".-

Que a fs. subsiguientes toma intervención el Consejo Provincial de Vialidad, dando cumplimiento a lo observado por Fiscalía de Estado.-

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- CONVALIDASE el Convenio celebrado con fecha 26/07/2013 entre la Comisión Municipal de Vilmer - Dpto. Robles y el Consejo Provincial de Vialidad, para la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO MEDIA FLOR - EX RUTA NACIONAL N° 34 Y VILLA COLORADA - RUTA NACIONAL 34 - DPTO. ROBLES", por un monto de \$ 714.720,00 (pesos setecientos catorce mil setecientos veinte) con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días, cuya copia forma parte del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: mejoramiento de los caminos que unen las Localidades de Media Flor Ex Ruta Nacional N° 34 (1 Km.) y Villa Colorada Ruta Nac. 34 (1 Km.) - Proyecto 04/56 - Ejercicio 2013.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 2.604/2013**

Santiago del Estero, 15 Noviembre 2013. VISTO, el Expediente N° 187 - Código 40 - Año 2013, del registro de la Dirección General de Municipalidades; y CONSIDERANDO:

Que se tramita la homologación de la Resolución Ministerial N° 2.384 del 30 de Agosto de 2013, emitida por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, mediante la cual se aprobó - ad referendum del Poder Ejecutivo - la Licitación Privada N° 01/2013, realizada por la Comisión Municipal de Los Pirpintos, la que se llevó a cabo el 02 de Agosto de 2013; y que fuera autorizada mediante Resolución Ministerial N° 0475 del 21 de Marzo de 2013, para la adquisición de una (1) electrobomba de 15 HP y un (1) tablero de arranque y se adjudicó el rubro concursado, conforme las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares a la firma "Alvear

distribuciones de Nicolás Ignacio Marnero" por la suma de de \$60.500,00 (Pesos sesenta mil quinientos).

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 4.388 del 09 de Octubre de 2013, analizadas las presentes actuaciones, advierte en primer término que ya tuvo oportunidad de expresar opinión como lo reflejan los dictámenes de fs. 8 y 64. Considerando el estado de las mismas, habiéndose emitido la Resolución Ministerial N° 2.384/13, mediante la cual el señor Ministro de Gobierno decidió aprobar la Licitación Privada realizada por la Comisión Municipal de Los Pirpintos y en orden a los montos involucrados, estima que no existe objeción para que se dicte el acto administrativo mediante el cual se proceda a la homologación de la citada resolución;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 2.384 del 30 de Agosto de 2013, emitida por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, mediante la cual se aprobó - ad referendum del Poder Ejecutivo - la Licitación Privada N° 01/2013, realizada por la Comisión Municipal de Los Pirpintos, departamento Copo el 02 de Agosto de 2013, para la adquisición de una (1) electrobomba de 15 HP y un (1) tablero de arranque, con destino a esa Comuna.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Sr. Emilio Neder**

**DECRETO N° 2.605/2013**

Santiago del Estero, 15 Noviembre 2013.

**Asunto N° 4485/2013**

VISTO: El convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia, representado por la señora Secretaria General de la Gobernación, Dra. Matilde O'Mill y Gendarmería Nacional, representado por el Sr. Jefe del Destacamento Móvil 5, Comandante Mayor Omar Ariel Kannemann; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del citado acuerdo, Gendarmería Nacional asume el compromiso de realizar las funciones de coordinación y ejecución referentes a las medidas de seguridad que demande la elección a Gobernador y Vicegobernador

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

fijada para el día 01 de Diciembre de 2013, conforme lo establece la Ley N° 6.908 - Código Electoral Provincial y demás normas concordantes.

Que en tal sentido resulta preciso destacar que entre las tareas a desarrollar están previstas las referidas a la vigilancia de los locales donde funcionarán las mesas receptoras de votos, de la sede del Tribunal Electoral Provincial, y la custodia de las urnas y documentación durante su transporte y hasta la finalización del escrutinio definitivo.

Que a los fines de su plena ejecución resulta pertinente proceder a su respectiva homologación.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- Homológase, el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia, representado por la señora Secretaria General de la Gobernación, Dra. Matilde O'Mill y Gendarmería Nacional, representado por el Sr. Jefe del Destacamento Móvil 5, Comandante Mayor Omar Ariel Kannemann, en el marco de la elección a Gobernador y Vicegobernador convocada para el día 01 de Diciembre de 2013, cuyo texto pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2°.- El gasto de lo dispuesto por el artículo precedente será absorbido con disponibilidades presupuestarias de la Jurisdicción N° 20.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O'Mill**

**DECRETO N° 2607/2013**

Santiago del Estero, 15 Noviembre 2013.-

VISTO: El Expediente N° 15.893 - Código 54 - Año 2013, porque el que se gestiona la adquisición de conjuntos de verano, destinados a niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y en emergencia habitacional, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 1.123.300,00; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Procedimiento de Licitación Pública y Escrita, en virtud de las causas de necesidad y urgencia explicitadas por el C.P.N. Cristian A. Mansilla,

Subsecretario de Desarrollo Social a fs. 34;

Que a fs. 1 obra Formulario N° 1, suscriptos por autoridades competentes; Que a fs. 18 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegada Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 22 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que, a fs. 25 obra Pliego de Especificaciones Particulares y de fs. 26 a 32 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto; Que a fs. 35 Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Desarrollo Social, considera que luego de analizado el trámite no existe impedimento legal que formular a la emisión del respectivo Acto Administrativo que autorice a llevarse a cabo la contratación que aquí se gestiona mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 40, la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, entiende que habiéndose cumplido con el trámite de rigor, se aconseja la prosecución del mismo;

Que a fs. 45 y vta., Fiscalía de Estado en dictamen N° 2497, manifiesta que no existe objeciones legales que formular al presente trámite para el dictado del correspondiente Acto Administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma Pesos: Un Millón Ciento Veintitrés Mil Trescientos (\$ 1.123.300,00), con el objeto de proceder a la adquisición de conjuntos de verano, destinados a niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y en emergencia habitacional.-

Art. 2°.- Apruébense los Pliegos de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente Acto Licitatorio que obran agregados de fs. 25 a 32.-

Art. 3°.- Désígnese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dra. Claudia Suárez, Asesora Legal de la S.D.S., C.P. Miguel Angel Acuña, Rendición de Fondos Nacionales S.D.S.,

Lic. Horacio Colomer, Coordinador Ejecutivo S.D.S., C.P.N. Leslie Mamanici, Dirección General de Programación y Control de Gestión S.D.S., y de la Comisión de Recepción: Sr. José Pizzali, Depósito de la S.D.S., Sr. Alberto Elías, Departamento Compras S.D.S., T.S. Ramiro Banco, Director de Desarrollo Social S.D.S., Sra. Nancy Gómez, Dirección General de Programación y Control de Gestión S.D.S.-

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15 - Prg. 22 - Sprg. 00 - A/O. 01 - Par. 514 - ayudas sociales a personas - Financiamiento: 010 Rentas Generales.- Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2608/2013**

Santiago del Estero, 15 Noviembre 2013.-

VISTO: El Expediente N° 12.410 - Código 54 - Año 2013, porque el que se gestiona la adquisición de frazadas y colchones, destinadas a personas en estado vulnerabilidad social, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 5.136.720,00; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Procedimiento de Licitación Pública y Escrita, en virtud de las causas de necesidad y urgencia explicitadas por el C.P.N. Cristian A. Mansilla, Subsecretario de Desarrollo Social a fs. 4;

Que a fs. 1 obra Formulario N° 1, suscriptos por autoridades competentes; Que a fs. 17 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que, a fs. 26 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegada Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 29 obra Pliego de Especificaciones Particulares y de fs. 30 a 36 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto; Que a fs. 38 Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Desarrollo Social, considera que luego de analizado el

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

trámite no existe impedimento legal que formular a la emisión del respectivo Acto Administrativo que autorice a llevarse a cabo la contratación que aquí se gestiona mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 43, la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, entiende que habiéndose cumplido con el trámite de rigor, se aconseja la prosecución del mismo;

Que a fs. 48 y vta., Fiscalía de Estado en dictamen N° 2497, manifiesta que no existe objeciones legales que formular al presente trámite para el dictado del correspondiente Acto Administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma Pesos: Cinco Millones Ciento Treinta y Seis Mil Setecientos Veinte (\$ 5.136.720,00), con el objeto de proceder a la adquisición de frazadas y colchones, destinados a personas en estado de vulnerabilidad social.-

Art. 2°.- Apruébense los Pliegos de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente Acto Licitatorio que obran agregados de fs. 29 a 36.-

Art. 3°.- Desígnese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dra. Claudia Suárez, Asesora Legal de la S.D.S., C.P. Miguel Angel Acuña, Rendición de Fondos Nacionales S.D.S., Lic. Horacio Colomer, Coordinador Ejecutivo S.D.S., C.P.N. Leslie Mamanici, Dirección General de Programación y Control de Gestión S.D.S., y de la Comisión de Recepción: Sr. José Pizzali, Depósito de la S.D.S., Sr. Alberto Elías, Departamento Compras S.D.S., T.S. Ramiro Banco, Director de Desarrollo Social S.D.S., Sra. Nancy Gómez, Dirección General de Programación y Control de Gestión S.D.S.-

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15 - Prg. 22 - Sprg. 00 - A/O. 01 - Par. 514 - ayudas sociales a personas - Financiamiento: 010 Rentas Generales.-  
Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín oficial y pase al Departamento

Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luís César Martínez**

**DECRETO N° 2.609/2013**

Santiago del Estero, 15 Noviembre 2013.

**Asunto N° 4449/2013.**

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor LUCIANO NAZARENO ARIAS, CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor LUCIANO NAZARENO ARIAS DNI N° 38639596 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios" de la Secretaría General de la Gobernación.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 2610/2013**

Santiago del Estero, 15 Noviembre 2013.-

VISTO, el Expediente N° 1334 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 1.299 de fecha 26/06/2013; y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la: "PAVIMENTACION URBANA EN

LAPRIDA - DPTO. CHOYA" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 29/2013 con un Presupuesto Oficial de \$ 7.794.578,00 (pesos siete millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos setenta y ocho) y un plazo de entrega de 300 (trescientos) días corridos.-

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizó el día 06/08/2013 con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo.-

- PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa CRISAR S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como Garantía de Oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 907.574 emitida por Aseguradores de Caucciones S.A. Compañía de Seguros. Cotiza por la suma de \$ 9.312.349,20, lo que representa el 19,47% en más con respecto del Presupuesto Oficial. Adjunta detalle de Oferta, Plan de Trabajos e Inversiones y Análisis de Precios. La propuesta esta presentada en Original, duplicado y triplicado. Cumple con el sellado de Ley.-

Que la Comisión de Preadjudicación en su informe de fs. 377/379, luego del análisis efectuado, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las presentes actuaciones, aconseja preadjudicar la provisión de que se trata a la firma CRISAR S.A., por la suma de \$ 9.312.349,20 (pesos nueve millones trescientos doce mil trescientos cuarenta y nueve con veinte centavos), lo que representa un 19,47% en más con respecto del Presupuesto Oficial.-

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la provincia en Dictamen N° 571 de fecha 04/11/2013 indica que no surgen observaciones al proceso licitatorio que haber transitado en el marco de la legislación vigente en materia de obras públicas, por lo que se considera viable su continuidad.-

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2486 de fecha 08/11/2013 entiende que no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio, pudiéndose en consecuencia adjudicar la presente provisión a la firma CRISAR S.A., quien cotiza por la suma de \$ 9.312.349,20.-

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 29/13 de la: "PAVIMENTACION URBANA EN LAPRIDA - DPTO. CHOYA" y ADJUDICASE a la Empresa CRISAR S.A., por la suma de \$ 9.312.349,20 (pesos nueve millones trescientos doce mil trescientos cuarenta y nueve con veinte centavos), lo que representa un 19,47% en más con respecto del Presupuesto Oficial, y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.-

Art. 2°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: Pavimentación en Accesos y calles en la Loc. de Laprida - Dpto. Choya" - Proy. 05/54 - Rentas Generales - \$ 7.000.000,00 - Ejercicio 2013 y el saldo restante en el Ejercicio 2014.-

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 2.612/2013**

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 5.009 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación técnica para la "RUTA PROVINCIAL N° 204 EL ARENAL II° SECCION DE PROG. 8.000 - 13.500 - DEPARTAMENTO JIMENEZ", con un Presupuesto Oficial de \$ 30.675.307,00 (Pesos Treinta Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Siete), y un plazo de ejecución de 24 (veinticuatro) meses corridos;

Que la presente obra tiene por objeto la pavimentación de la Ruta Provincial N° 204 hacia El Arenal en su II° Sección Prog. 8.000 a 13.500, y demás trabajos se detallan en memoria descriptiva de fojas 3;

Que el Tribunal de Cuentas de la

Provincia mediante Dictamen N° 556 de fecha 29/10/2013, realiza observaciones a las que se dio cumplimiento a las posteriores;

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fojas 163;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.462 de fecha 6/11/2013, no tiene reparos de índole legal que realizar al dictado del acto administrativo de aprobación;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la "RUTA PROVINCIAL N° 204 EL ARENAL II° SECCION DE PROG. 8.000 - 13.500 - DEPARTAMENTO JIMENEZ", y autorízase al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 30.675.307,00 (Pesos Treinta Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Siete), y un plazo de ejecución de 24 (veinticuatro) meses corridos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura obra: Ruta Provincial N° 204 Acceso a El Arenal 2° Sección de Prog. 8.000 - 13.500 - Ejercicio 2013 - Proyecto 08/81 - Rentas Generales - \$ 500.000,00 - Ejercicio 2013, el saldo restante en el Ejercicio 2014 y 2015.

Art. 3° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 2.613/2013**

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 4.073 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 1.731 de fecha 22/8/2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se aprueba la

Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la "PAVIMENTACION SOBRE EL SANEAMIENTO DEL ARROYO CHUJCHALA - LAS TERMAS DE RIO HONDO - RIO HONDO", y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 41/2013 con un Presupuesto Oficial de \$ 18.506.180,00 (Pesos Dieciocho Millones Quinientos Seis Mil Ciento Ocho) y un plazo de entrega de 240 (doscientos cuarenta) días corridos;

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el 11/9/2013, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y el Organismo;

-Primer oferente: Empresa MIJOVI S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 851.972, emitida por Chubb Argentina de Seguros S.A. La comisión observa que falta adjuntar el acuse de recibo del Plan de Pagos N° F330266, Impuesto a las Ganancias del periodo fiscal 2012, por lo que se le otorga un plazo de 2 (dos) días hábiles para su subsanación. Cumple con de sellado de ley;

-Primer oferente: Empresa LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como Garantía de Oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 912.691, emitida por Aseguradores de Caucción S.A. Compañía de Seguros. La comisión solicita que presente extracto bancario que refleje los pagos del Formulario 931 de los periodos Junio - Julio 2013, por lo que se le otorga un plazo de 2 (dos) días hábiles para su subsanación. Cumple con el sellado de Ley;

Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el 1/10/2013, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo;

-Primer oferente: Empresa MIJOVI S.R.L. Cotiza por la suma de \$ 21.281.185,69, lo que representa el 15% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Adjunta propuesta, detalle de oferta, análisis de precios, plan de trabajos curva de inversiones. La comisión observa que la oferta

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

económica no se ajusta al formulario de propuesta consignado en el Pliego (punto 1.2.16 sección b) Propuesta); por lo cual la comisión decide rechazar en este acto la propuesta económica;

-Primer oferente: Empresa LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. Cotiza por un monto de \$ 18.650.208,02, lo que representa el 0,008% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Adjunta propuesta, detalle de oferta, análisis de precios, plan de trabajos y curva de inversiones. La comisión observa que en el Formulario de la Propuesta falta el número de la licitación, pero atento a que la firma quedó como único oferente, le solicita al representante de la misma que aclare en ese acto, quien manifiesta que se debe a un error involuntario y que la propuesta corresponde a la Licitación N° 41/2013. Cumple con el sellado de Ley; Que la Comisión de Preadjudicación en su informe de fojas 1.104/1.105, luego del análisis efectuado, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las presentes actuaciones, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la firma LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A., por la suma de \$ 18.650.208,02 (Pesos Dieciocho Millones Seiscientos Cincuenta Mil Doscientos Ocho con Dos Centavos), lo que representa el 0,008% en más con respecto al Presupuesto Oficial;

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N° 574 de fecha 5/11/2013, en concordancia con su Comisión de Estudio, indica que no surgen observaciones al proceso licitatorio por haber transitado en el marco de la legislación vigente en materia de obras públicas, por lo que se considera viable su continuidad; Que Fiscalía de Estado mediante

Dictamen N° 2.531 de fecha 14/11/2013, considera que puede dictarse el acto administrativo que adjudique la obra en cuestión;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 29/13 de la "PAVIMENTACION SOBRE EL SANEAMIENTO DEL ARROYO CHUJCHALA - LAS TERMAS DE RIO HONDO - RIO HONDO", y adjudicase a la Empresa LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A., por la suma de \$ 18.650.208,02 (Pesos Dieciocho Millones Seiscientos Cincuenta Mil Doscientos Ocho con Dos Centavos), lo que representa el 0,008% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Art. 2° - El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: Pavimentación sobre el saneamiento del Arroyo Chujchala - Dpto. Río Hondo - Proy. 08/90 - Rentas Generales - Ejercicios 2013 y 2014.

Art. 3° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 2.628/2013**

Santiago del Estero, 15 Noviembre 2013. VISTO, el Expediente N° 1139-46-2013, sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por la Sra.

Melissa Cristina Martín; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 404/13, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la homologación de la misma para adjudicar a la Sra. Melissa Cristina Martín, una Agencia de Tómbola que será instalada en Avda. Los Pioneros, Manzana 39 Lote 4 del B° Vinalar, de la Ciudad de Santiago del Estero;

Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a fs. 39, se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en dictámen N° 1691/13, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes Nos. 6071/94 y 6336/96;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución N° 404/13, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica a la Sra. Melissa Cristina Martín, DNI N° 35.344.371, una Agencia Oficial de Tómbola, la que será instalada en Avda. Los Pioneros, Manzana 39 Lote 4 del B° Vinalar, de la Ciudad de Santiago del Estero.-

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese y dese al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**SECCION JUDICIAL****EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, cita y emplaza por el término de treinta días herederos y acreedores de "**LEMONS ROBERTO S/SUCESION**", bajo apercibimiento de Ley.  
Dra. Roxana Vera - Juez. Dra. Lila Parracini - Secretaria.  
Secretaría, 17 de Octubre de 2013.-  
Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI -

Secretaría.

N° 222.507 - e. 29 nov - v. 03 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Muratore Andrés H., Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Romani. En autos caratulados: "**Expte. N°... - ADRIAN RUIZ Y DINA MERCEDES CORONEL**"

**S/SUCESION INTTESTADA**", cita y emplaza a herederos, todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes de los causante **ADRIAN RUIZ Y DINA MERCEDES CORONEL**, para que en el término de treinta días, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, Noviembre de 2013.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Secretaría 2°.

N° 222.527 - e. 29 nov - v. 03 dic - p. 98 - \$ 30,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil 3° Nominación. Autos: **"Expte. N° 501.630/2013 ORELLANA, ESTANISLAO S/SUCESION"**, Juez Dra. María Cecilia Paskevicius, Secretaría 2°; Dra. Olga Mabel Julián, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante ESTANISLAO ORELLANA, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Dése intervención al Ministerio Fiscal en lo Civil.

Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina.

Fdo.: Dra. Paskevicius, Juez. Ante mí: Dra. Julián, Secretaria 2°.

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2da.

N° 222.511 - e. 29 nov - v. 03 dic - p. 70 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 2 Nominación de la Ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Juez, Secretaría autorizante Expte. 67391 Autos: **CONTRERAS RAMON EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO**, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos, por el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.-

La Banda, 15 de Noviembre de 2013.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°

N° 222.520 - e. 29 nov. - v. 03 dic. - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil de 2° Nominación, La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri. Expte. 68.264 - autos: **"PAZ MARIA DEL VALLE Y AVILA MANUEL ANTONIO S/SUCESION"**, cita a herederos y acreedores hacer valer sus derechos TREINTA DIAS, última publicación, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 20 de Noviembre del 2013.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 222.510 - e. 29 nov - v. 03 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

**"FIAD BLANCA NILDA S/SUCESION"** que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de BLANCA NILDA FIAD para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. PAZ, MARCELA BEATRIZ, Secretaria.

Secretaría, 27 de Noviembre de 2013.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°  
N° 222.521 - e. 29 nov. - v. 03 dic. - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil de Cuarta Nom. en autos:

**"EXPTE. N° 253278 - ROMERO MACEDO SEGUNDO ARTURO S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes:

SEGUNDO ARTURO ROMERO MACEDO, EVA ANGELICA CAMPOS, GUIDO ALFREDO ROMERO Y MARIA LUISA DEL VALLE ROMERO a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio dentro de los Treinta Días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo: Dr. Sergio J. Santos - Juez.- Ante mí: Dra. Rivas, Maria Fernanda - Secretaria.-

Secretaría, 22 de Noviembre de 2013.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 222.516 - e. 29 nov. - v. 03 dic. - p. 86 - \$ 30,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil de 4° Nominación autos:

**"DIAZ ROQUE HECTORINO S/SUCESION"**, cita y emplaza, herederos, acreedores, etc, de ROQUE HECTORINO DIAZ para que dentro del término de Treinta Días, posteriores última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 22 de Noviembre de 2013.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 222.515 - e. 29 nov. - v. 03 dic. - p. 52 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

El Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes **FERNANDEZ RAIMUNDO HERMOGENES y AMADO SUSANA DEL CARMEN**, para que dentro del término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.

Firmado: Dr. Sergio J. Santos (Juez).  
Ante mí: Dra. María Fernanda Rivas (Secretaria).

Santiago del Estero, 29 de Noviembre de 2013.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.

N° 222.546 - e. 02 dic - v. 04 dic - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 3ª Nominación, en autos: **"LLUGDAR, MIGUEL y LLUGDAR DE LLUGDAR, OLIMPIA S/SUCESION"**, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de los causantes MIGUEL LLUGDAR Y OLIMPIA LLUGDAR DE LLUGDAR, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 07 de Noviembre de 2013.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.

N° 222.533 - e. 02 dic - v. 04 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

El Juzgado Civil y Comercial de 3° Nom., de la Ciudad Capital, a cargo de la Dra. María Paskevicius, Juez y Secretaría a cargo de la Dra. Olga Mabel Julián en autos: **"EXPTE. 514.984 SORIA ZENONA NATIVIDAD Y CORONEL ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de ZENONA NATIVIDAD SORIA Y ANTONIO CIRIACO CORONEL, por el término de 30 días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma y bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 18 de Noviembre de 2013.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

SALAS - Secretaria 2da.  
N° 222.538 - e. 02 dic - v. 04 dic - p. 80  
- \$ 30,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nom., de la Ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri Secretaria autorizante en autos: **CASTILLO ERNESTO S/SUCESION (N° 66.985/2012)** cita y emplaza a herederos acreedores y quienes se consideren con derecho por el término de Treinta Días comparezcan bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 19 de Noviembre de 2013.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez  
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 222.544 - e. 02 dic - v. 04 dic. - p. 50  
- \$ 15,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en autos caratulados: **"Expte. N° 368.701 - ELIAS MARIA C/SEUD ALLALL Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, cita y emplaza a los sucesores de ALLALL JORGE JOSE, para que en el término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Fdo.: Dr. Carlos Juárez Villegas, Juez.

Ante mí: Dra. Alicia Brim, Secretaria.

Oficina, 17 de Octubre de 2013.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1.

N° 222.512 - e. 29 nov - v. 03 dic - p. 60  
- \$ 15,00.-

**EDICTO CITACION**

Autos: Expediente N° 493.278 - **JULIA ESTHER CORONEL Y OTROS C/UNIDAD EJECUTORA DE RIESGO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Y/O MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE.** Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a la Sucesión del Sr. RAUL OMAR ALBARRACIN, DNI N° 14.748.906 para que en el término de

Diez Días concurren a este Juzgado a hacer valer sus derechos. Juzgado de Trabajo y Minas de Tercera Nominación: Juez Dra. Karina Beatriz Nazer.- Secretario: Dr. Daniel Antonio Islas.

Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2013.-

Dra. KARINA BEATRIZ NAZER - Juez  
N° 222.514 - e. 29 nov. - v. 03 dic. - p. 79 - \$ 30,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

El Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación en autos: **"CABRERA LILIANA ESTHER C/LEDESMA LEOPOLDO Y OTRA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO" - Expte. N° 347.036** - cita y emplaza por quince (15) días a herederos y/o Sucesores de LEDESMA LEOPOLDO y QUINTEROS DE LEDESMA MARIA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que se presenten a hacer valer sus derechos, previéndose que si no se presentan y contestan la demanda, se designará Defensor de Ausentes.

Santiago del Estero, 05 de Noviembre de 2013.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2

N° 222.513 - e. 29 nov. - v. 03 dic. - p. 75 - \$ 30,00.-

**EDICTO CITACION**

Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación en los autos: **EXPTE. N° 468674 "JOZAMI NASSIF Y OTRO C/SEGURA, FELIPE Y OTROS S/NULIDAD POR INEXISTENCIA DE ACTOS JURIDICOS"**, cítese por edictos a los sucesores de NALLIB CESAR GANEN (art. 346 del CPCC). Para que dentro del término de 10 días, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Santiago del Estero, 13 de Septiembre de 2013.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°

N° 222.543 - e. 02 dic. - v. 03 dic. - p. 70  
- \$ 15,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil y Comercial de Frías; Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz; Autos: **"FALCON JOSE MARINO C/MODESTA JUAREZ DE BRIZUELA Y/O MODESTO JUAREZ DE DIAZ Y/O CONTRA QUIEN O QUIENES S/ACCION DE BONIFICACION DE TITULO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL (ORDINARIA)" (Expte. N° 17380/2013).** Cita y emplaza a los demandados titulares registrales de los inmueble que se describen a continuación: Un Lote de Terreno ubicado en la ciudad de Frías, departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero, a nombre de Modesta Juárez de Brizuela, compuesto de una extensión de 6,25 m., de frente por 50,00 m de fondo; y linda: al Norte, con calle Las Heras; al Sud, con Waldino Pereyra; al Este, con Leandro Martin o Martinez; y al Oeste, con Modesta Juárez de Diaz hoy de Brizuela.- Inscripción en el R.G.P.I.: N° 69 F° 47 Año 1948.- Otro lote ubicado en la ciudad de FRÍAS, Departamento CHOYA, Provincia de Santiago del Estero, a nombre de Modesta Juárez de Diaz, compuesto de una superficie de 25 m de frente por 50 m de fondo, dentro de los siguientes linderos: al Norte con calle Las Heras; al Sud, con Waldino Pereyra; al Este, con el vendedor; y al Oeste con los sucesores de Roberto Leiva. Registrando marginales de venta, Inscripto en el R.G.P.I. en N° 56, FOLIO 35, AÑO 1919.- Para que en el plazo de quince (15) días contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes para que los represente en autos -

Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Juez, Ante mí: Dra. María Luciana Stoppa, Secretaria 1° -

Frías (Santiago del Estero) Siete (7) de Noviembre de año Dos Mil Trece.-

Secretaría 19 de Noviembre de 2013.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1

N° 222.540 - e. 02 dic - v. 03 dic - p. 230 - \$ 50,00.

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****SECCION AVISOS VARIOS****"ASOCIACION CIVIL DE JUBILADOS DOCENTES"****- Clodomira -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a Asamblea**

Convócase a los Socios de la ASOCIACION CIVIL DE JUBILADOS DOCENTES, para la renovación total de los miembros de la actual Comisión el día 16/12, hora 21:00 del corriente mes y año en calle Europa 450.

LIS CALCAGNO - Presidenta.

AIDA LEIVA DE SALVATIERRA - Secretaria.

N° 222.524 - e. 29 nov - v. 03 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

**A F C****DEL SALON COMUNITARIO****"LOS 5 HERMANOS"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Extraordinaria**

Se llama a Asamblea Extraordinaria el día 03-12-2013 a las 18:00 horas en la AFC del Salón Comunitario "Los 5 Hermanos" ubicado en Formosa N° 1411 B° Bosco III

**Temas a Tratar:**

\* 1° - Aprobación de Balance 2012.

\* 2° Designación de Nueva Tesorera.

NANCY B. PAZ - Presidente.

N° 222.530 - e. 02 dic - v. 03 dic - p. 42 - \$ 15,00.-

**"CLUB A. DEFENSORES DE FORRES"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

El Club Atlético Defensores de Forres, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Domingo 08 de Diciembre del corriente año en curso a las 09,00 horas, con media hora de tolerancia en la Sede Social del Club mencionado, sito en Avda. San Martín y Ruta 18 B° Las Flores, Ciudad de Forres, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Celebración de Asamblea Fuera de Término Estatutario.
2. - Aprobación de Memoria y Balance Anual de los años vencidos 2010-2011-2012.
3. - Renovación de Autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
4. - Dos Socios para refrendar el Acta.

Forres, Santiago del Estero, 26 de Noviembre de 2013.-

AGUSTIN C. BRUE - Presidente.

NANCY SAYAGO - Pro Secretaria.

N° 222.545 - e. 02 dic - v. 03 dic - p. 70 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION U.P.A.C.S.E."****Asociación "Unión de****Patín Artístico"****Ciudad de****SANTIAGO DEL ESTERO****La Banda -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

La Asociación "Unión de Patín Artístico Ciudad de Santiago del Estero", convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Diciembre de 2013 a horas 22,30, con tolerancia de 20 minutos, en el domicilio de Ameghino 324 de la Ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Cambios Estatutarios a saber:

Art. 2° - Apartados: a-b-c-d-e (reemplazar).

Art. 8° - Agregado.

Art. 44° - Agregado.

2. - Renovación de Cargos Vacantes.

3° - Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.

MARIA CRISTINA LOPEZ - Presidente.

DANIEL F. CASTILLA - Secretario.

N° 222.532 - e. 02 dic - v. 03 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

**"BIBLIOTECA POPULAR****DR. BERNARDO CANAL****FEIJOO"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 21 de Diciembre a las 19 horas, en su Sede Social de calle Pedro A. Rízolo N° 1091 casi Rodríguez del Barrio Libertad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Motivo por el cual no se efectuó el llamado a Asamblea Anual Ordinaria en tiempo y forma Estatutaria.

2. - Consideración de la Memoria Anual y Estados Contables del Ejercicio 2012.

3. - Renovación parcial de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

4. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 29 de Noviembre de 2013.-

LUIS OSCAR LEGUIZAMON - Presidente.

NATALIA C. NAVARRO - Secretaria.

N° 222.529 - e. 02 dic - v. 03 dic - No Paga.-

**"FEDERACION DE BASQUET DE SANTIAGO DEL ESTERO"****Convocatoria a****Asamblea Anual Ordinaria**

La FEDERACION DE BASQUET DE SANTIAGO DEL ESTERO, informa que el día 09 de Diciembre de 2013, a las 21,00 horas, sito en Pellegrini N° 532 de esta Ciudad Capital, se llevará a cabo la Asamblea Anual Ordinaria correspondiente al periodo 2011- 2013, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

01. - Lectura del Acta anterior.

02. - Lectura de Memoria Anual del periodo 2011- 2013.

03. - Lectura a consideración y Aprobación del Balance anual del periodo 2011- 2013.

04. - Renovación de Autoridades.

05. - Designación de dos Socios para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2013.-

VICTOR GONZALO REYNOSO - Presidente.

JUAN INFANTE - Secretario.

N° 222.537 - e. 02 dic - v. 04 dic - p. 70 - \$ 30,00.-

**"ASOCIACION MUTUAL PROGRESO Y DESARROLLO SANTIAGUEÑO PRO.DE SAN."****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Señores Asociados de la ASOCIACION MUTUAL PROGRESO Y DESARROLLO SANTIAGUEÑO PRO.DE SAN., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de Enero de 2014 a las 18:00 horas, en el Local de Independencia N° 185 Local 13 Planta Alta de esta Ciudad, para tratar el

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Elección de dos (2) Asociados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.

2. - Motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término legal establecido.

3. - Lectura de Memorias Anuales correspondientes a los Ejercicios 2011 y 2012.

4. - Lectura y consideración de los Estados: Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, de Flujo de Efectivo; Notas y Anexos; Inventarios e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31-12-2011 y 31-12-2012.

5. - Consideración del Importe de la Cuota Social.

6. - Elección de la Comisión Escrutadora que reciba los votos y verifique el escrutinio.

7. - Elección total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

**NOTA:** El Art. 41 del Estatuto Social dispone: "El quórum para sesionar en las Asambleas será la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los Asociados presentes. El número de Asambleístas no podrá ser menor al de los miembros titulares de los órganos directivos y de fiscalización.

De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros".

Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2013.-

CONRADO HERNAN BUCCI - Presidente.

MIRTA LILIANA SALVATIERRA - Secretaria.

N° 222.542 - e. 02 dic - v. 03 dic - p. 200 - \$ 45,00.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5889**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 5 de Diciembre de 2013 a hs. 7:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **ANDREA SOLEDAD SOSA**, en el inmueble ubicado en calle Catamarca

s/n° Ciudad de Frías, Santiago del Estero, Dpto. Choya, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 09-0879.

**Titular: Paulina Espeche de Espeche.** Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.

Por Expte. N° 8353-28-13

Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 29 nov. - v. 03 dic. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5890**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 5 de Diciembre de 2013 a hs. 14:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **ELDA DEL VALLE TREJO** en el inmueble denominado Cañada de San Ramón, ubicado en el Dpto. San Martín sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular: Según Duplicado N° 1 del Dpto. San Martín: Bernabela de Nazarre.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.

Por Expte. N° 8354-28-13

Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 29 nov. - v. 03 dic. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5891**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 04/12/2013 a las 14:30 hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la **ASOCIACION DE FOMENTO "ESPERANZA DEL MAÑANA"** en el inmueble denominado FRACC. DE TERRENO, UBICADO EN NUEVA COSTANERA Y AUTOPISTA JUAN D. PERON - DPTO. BANDA - Dominio: Sin Incripción.

Superficie aproximada a afectar: 1 Has 70 As.

El punto de arranque establecido será al Noroeste Por Expte: 8361-28-13

Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2013.-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrim.

e. 29 nov. - v. 03 dic. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5892**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 04/12/2013 a las 17:00 hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **OMAR ROMERO** en el inmueble denominado Lote 1 de Morcillo, pte. el Lote 2 de Morcillo, fracc de terreno pte de Morcillo y fracc., pte. de Ventura Huañuna - Dpto. Robles - Dominio: M°F°R° N° 22-3326, 22-3327 Y 22-3328. Duplicado 40 de Robles.

**Titulares de Dominio: Roberto Atilo Ponce, Rojas Bustamante, Miguel Tello.**

Superficie aproximada a afectar: 144 Has 70 As.

El punto de arranque establecido será al Noroeste

Por Expte. N° 8360 -28 - 13

Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2013.-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrim.

e. 29 nov. - v. 03 dic. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5893**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 05 de Diciembre a las 15,30 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **JOSÉ ORLANDO ARGÁÑARAZ** en el inmueble denominado Fracción Parte del Lote 1-2, sito en calle J.M. Gorriti N° 519, Departamento Capital, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. N° 7N-7110.

**Ttular de Dominio: María Irene Montenegro de Bianchini, Omar Ruben Montenegro y Luis Mamerto Montenegro**, con Padrón N° 01-01-6915, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie aproximada de: 99 m2.

Por Expte. N° 8365-28-13.

Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2013.-

CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrim.

e. 29 nov. - v. 03 dic. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5894**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N°**

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 06/12/13 a horas 09:00 realizare Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva encomendado por  **DIAZ MANUEL** en el inmueble denominado Mza. 53 D- PARCELA 2 Y 7 PTE. LOTE 11 Y 21 PTE. Dpto. Capital - UBICACIÓN: PEDRO LAMIN° 503. B° CABILDO. Propietario: ASTUDILLO HECTOR RENE Y OTROS - ALBARRACIN GERMAN.

Dominio: M.F.R. 7S-000564 Y 7S-000878. Dpto. Capital.

Se establece como punto de partida el vértice NO. Superficie aproximada: 500 mts. Por Expte. N° 8369-28-13.

Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2013.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 29 nov. - v. 03 dic. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5895**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 05 de Diciembre de 2013 a hs 15:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **JUAN CARLOS ROMERO** en el inmueble denominado Lote 6 de la Manzana 17 ubicado en la calle Maipu N° 495 esquina calle Manuel Fiad en la ciudad de Frías - Dpto. Choya, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 33 F° 25 Año 1951.

**Titular Nazario Silva**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble.

Por Expte. N° 8370-28-13.

Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2013.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim. e. 29 nov. - v. 03 dic. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5896**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva. El día 06/12/13 a 16:00 hs. comisionado por el Sr/Sra. **MARIANO RENOLFI**; en el inmueble denominado Rúben Moreno;

sito en calle Pública de la Localidad/Lugar San José; Departamento Banda. Las operaciones se iniciaran desde el esquinero Nor-Oeste. Antecedentes de dominio, N° 54 F° 36 Diario 475 Año 1935.

**Titular Desconocido.**

Superficie Aproximada 44 has.

Por Expte. N° 8374/28/13

Santiago del Estero, 28 Noviembre de 2013.-

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim.

e. 02 dic - v. 04 dic -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5897**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**,

notifico a interesados o representantes, que el día Jueves 06 de Diciembre de 2013, a horas 09,00 por mandato de Sr.

**MIGUEL ARCANGEL DORADO**

DNI N° 17.885.282, realizaré

Operaciones de Levantamiento Territorial

para Prescripción Adquisitiva en el

inmueble ubicado en la Ciudad de

Loreto calle Gumersindo Sayago y Juan

F. Ibarra s/n° - Dpto. Loreto. Dominio

Inscripto bajo N° 39 Folio 27 vto Año

1917 - Dpto. Loreto a nombre de

Gobierno de la Provincia.

Punto de arranque el Vértice Nor-Oeste.

Por Expte. N° 8377/28/13

Santiago del Estero, 28 Noviembre de

2013.-

JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrim.

e. 02 dic - v. 04 dic -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5898**

A todo evento y conforme

**RESOLUCION INTERNA N° 019 -**

**DGC-2012 de fecha 23/04/2012**,

notifica a interesados o representantes,

que el día Jueves 05 de Diciembre de

2013, a horas 09,00 por mandato de la

Sra. **VICTORINA BRAVO** DNI N°

13.761.117 y el Sr. **EDUARDO VIVAS**

DNI N° 12.622.564, realizaré

Operaciones de Levantamiento Territorial

para Prescripción Adquisitiva en el

inmueble ubicado en Calle Pública s/n°

- Garza - Dpto. Sarmiento. Dominio

Inscripto bajo N° 27 Folio 24 vto Año

1926 - Dpto. Sarmiento a Nombre de

Pedro Martínez.

Punto de arranque el Vértice Nor-Oeste.

Por Expte. N° 8378/28/13

Santiago del Estero, 28 Noviembre de

2013.-

JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrim.

e. 02 dic - v. 04 dic -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5899**

A todo evento y conforme

**RESOLUCION INTERNA N° 019 -**

**DGC-2012 de fecha 23/04/2012**,

notifica a interesados o representantes,

que el día Jueves 05 de Diciembre de

2013, a horas 08,00 por mandato de

**GLADYS DEL VALLE**

**VILLARREAL**, realizaré Operaciones

de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva en el inmueble

ubicado en Maquito. Dpto. Capital,

inscripción de dominio en el R.G.P.I.

MFR 7S-24122, con propietario a

establecer, con una superficie

aproximada de 1Ha, 23 As, estableciendo

como punto de arranque el vértice

Noreste.

Por Expte. N° 8380/28/13

Santiago del Estero, 28 Noviembre de

2013.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim.

Nacional

e. 02 dic - v. 04 dic -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5900**

A todo evento y conforme

**RESOLUCION INTERNA N° 019 -**

**DGC-2012 de fecha 23/04/2012**,

notifico a interesados o representantes,

que el

día Jueves 05 de Diciembre de 2013, a

horas 10,00 por mandato de **GUZMAN**

**LEOPOLDO**, realizaré Operaciones de

Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva en el inmueble

ubicado en El Puestito. Dpto. Capital,

inscripción de dominio en el R.G.P.I. N°

484 F° 322 vto. Año 1961, con

propietario a establecer, con una

superficie aproximada de 1.260 m2,

estableciendo como punto de arranque el

vértice Noroeste.

Por Expte. N° 8381/28/13

Santiago del Estero, 28 Noviembre de

2013.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim.

Nacional

e. 02 dic - v. 04 dic -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5901**

A todo evento y conforme

**RESOLUCION INTERNA N° 019 -**

**DGC-2012 de fecha 23/04/2012**,

notifico a interesados o representantes,

que el día Jueves 05 de Diciembre de

2013, a horas 09,00 por mandato de

**SCILLIA RODOLFO**, realizaré

Operaciones de Levantamiento Territorial

para Prescripción Adquisitiva en el

inmueble ubicado en El Puestito. Dpto.

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Capital, inscripción de dominio en el R.G.P.I. MFR 7S-5524 y 7S-5525, con propietario a establecer, superficie aproximada 840.00 m2, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Por Expte. N° 8382/28/13

Santiago del Estero, 28 Noviembre de 2013.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional

e. 02 dic - v. 04 dic -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5902**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 06 de Diciembre de 2013, a horas 08,00 por mandato de **RAUL FERNANDO NORIEGA**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Avda. de Circunvalación enlace Ruta 9 y 64, Dpto. Capital, inscripción de dominio en el R.G.P.I. MFR 7S-13235, con propietario a establecer, con una superficie aproximada de 24.980 m2, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Por Expte. N° 8387/28/13 Santiago del Estero, 29 Noviembre de 2013.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional

e. 02 dic - v. 04 dic -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5903**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 06 de Diciembre de 2013, a horas 14,00 por mandato de **MARTA ISIDORA LABATE de BATAN**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Paso Peatonal Privado s/n° B° Congreso, Dpto. Capital, inscripción de dominio en el R.G.P.I. N° 1 F° 1 Año 1947, con propietario a establecer, con una superficie aproximada de 232.61 m2, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Por Expte. N° 8386/28/13

Santiago del Estero, 29 Noviembre de 2013.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional

e. 02 dic - v. 04 dic -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5904**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 06 de Diciembre de 2013, a Horas 10,00 por mandato de **GRACIELA SANDEZ**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Calle Vinalar N° 40, B° Juramento, Dpto. Capital, inscripción de dominio en el R.G.P.I. MFR 7S-3995, con propietario a establecer, con una superficie aproximada de 240.00 m2, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Por Expte. N° 8385/28/13

Santiago del Estero, 29 Noviembre de 2013.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional

e. 02 dic - v. 04 dic -

**PROVINCIA DE  
CORDOBA  
PODER JUDICIAL**

Concuerda: con su original que se encuentra agregada a fs. 85, de los autos caratulados: "**VICENTE MARIA BELEN C/LEDESMA DE YOLES ROSA - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS - OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL - EXPTE. 2321879/36**" que tramitan por ante este Juzgado de 1ra. Instancia y 14° Nominación Civil y Comercial. Se expide la presente a los fines que hubiere lugar. Córdoba, 8 de Octubre de 2013.-

NATALIA G. FONSECA - Prosecretaria Letrada

N° 222.539 - e. 02 dic - v. 04 dic - p. 70 - \$ 30,00.-

**AUTODROMO  
PROVINCIAL DE  
TERMAS DE RIO HONDO  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 06/2013  
AUTORIZADA POR  
DECRETO N° 2.710/2013**

**OBJETO: ADQUISICION E INSTALACION: De Equipo de Sonido Profesional para todo el predio del Autódromo Provincial.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.370.000,00** (Pesos Cuatro Millones Trescientos Setenta Mil C/00/100)

**LUGAR DE ENTREGA: Autódromo**

de Termas de Río Hondo. Departamento Río Hondo, Distrito Atacama - Mansupa.-

**PLAZO DE ENTREGA: 30** (Treinta) Días.-

**PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.000,00** (Pesos: Cuatro Mil)

**CUENTA: N° 2047695/36- A.P.S.E. - Banco Santiago del Estero**

**VENTA DEL PLIEGO: Autódromo Termas de Río Hondo, hasta el 11-12-13**

**FECHA DE APERTURA: 13** de Diciembre de 2013 o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**HORA: 10,00.**

**LUGAR: Alvear N° 74, Anexo de Jefatura de Gabinete de Ministros. (Dpto. Jurídico).**

Dr. CARLOS A. RUIZ - Sub Administrador

e. 02 dic - v. 04 dic -

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Ministerio de Salud y  
Desarrollo Social**

**Licitación Pública y Escrita  
N° 65/2013**

**Resolución Ministerial  
N° 2.637/13**

**De fecha 18 de Noviembre de 2013**

**Departamento Contrataciones**

**OBJETO: S/Construcción de Oficinas y Depósito con destino al Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo".**

**EXPEDIENTE N°: 24649/33/2012.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 849.999,09** (Son pesos ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve c/09/100).

**FECHA Y HORA DE APERTURA: Día 20 de Diciembre del 2013, a las 10:00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.**

**LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta Ciudad de Santiago del Estero.**

**PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.**

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 800** (Son pesos ochocientos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones e. 02 dic - v. 04 dic.

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto**  
**Licitación Pública y Escrita**  
**N° 19/2013**

**Decreto N° 2.631/2013**

**Dirección General de Administración**  
**OBJETO:** Contratación del servicio de sistema de monitoreo satelital (GPS) de 250 (doscientos cincuenta) móviles, por el término de veinticuatro (24) meses, desde Septiembre de 2013 a Agosto de 2015 inclusive, con destino a la Policía de la Provincia.

**EXPEDIENTE N°: 2170-04-2012.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.860.000,00 (Son pesos un millón ochocientos sesenta mil).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 27 de Diciembre de 2013, a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, sita en calle Av. Moreno (S) N° 867, Ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 6.000,00 (Pesos seis mil c/00/100).

C.P. ALFREDO OSVALDO JURI - Director General de Administración.  
 e. 02 dic - v. 04 dic.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**  
**Licitación Pública y Escrita**  
**N° 69/2.013**

(Autorizada por Decreto N° 2.639/13)

**Obra:** "PAVIMENTACION DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE TAPSO"

**UBICACIÓN:** DPTO. CHOYA

**TIPO DE OBRA:** Preparación de subrasante - Construcción de calzada y bocacalle.

**Presupuesto Oficial:** \$ 2.539.693,78 (Pesos Dos Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Tres c/78/100).

**Fecha de Apertura:** 17 de Diciembre de 2.013 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.  
**Plazo de ejecución:** 150 (Ciento Cincuenta) días corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 2.540,00 (Pesos Dos Mil Quinientos Cuarenta).-

**Venta de Pliegos:** Hasta El 09 de Diciembre de 2.013.-

**Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 09 de Diciembre de 2.013.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 29 de Noviembre de 2.013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor  
 e. 2 dic. - v. 4 dic.

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO SUBDIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 090/13**  
**OBJETO:** LLAMASE la Licitación Pública N° 090/13 - **SEGUNDO LLAMADO, Expediente N° 931-4-2013.-** Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 614 "P", de fecha 26-11-13, Para la Obra de: "AMPLIACION Y REFACCION JARDIN DE INFANTES N° 17 DEL BARRIO SARMIENTO".

**PRESUPUESTO OFICIAL** \$ 829.612,37.- Pesos Ochocientos Veintinueve Mil Seiscientos Doce con 37/100.-

**DESTINO:** Jardín N° 17.-

**APERTURA:** 19-12-13 - **HORAS:** 10,00.-

**PLAZO DE ENTREGA:** (120) Ciento Veinte Días Corridos.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 835,00.- Pesos Ochocientos Treinta y Cinco.-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y suministros, Ciudad.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 18-12-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 29 de Noviembre de 2013.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 222.548 - e. 02 dic. - v. 04 dic. - p. 120 - \$ 37,50.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO SUBDIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 089/13**

**OBJETO:** LLAMASE la Licitación Pública N° 089/13 - Expediente N° 286-34-2013.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 545 "P", de fecha 23-10-13, Para la Obra de: "ILUMINACION DE AVENIDA COLON DE LAVALLE A SOLIS".

**PRESUPUESTO OFICIAL** \$ 3.793.416,59.- Pesos Tres Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Dieciséis con 59/100.-

**DESTINO:** Avenida Colón.-

**APERTURA:** 18-12-13 - **HORAS:** 10,00.-

**PLAZO DE ENTREGA:** (120) Ciento Veinte Días Corridos.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.000,00.- Pesos Dos Mil.-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y suministros, Ciudad.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 17-12-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 29 de Noviembre de 2013.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 222.547 - e. 02 dic. - v. 04 dic. - p. 120 - \$ 37,50.-

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Llamado a Licitación Pública**  
**Nacional N° 05/2013**

**OBRA:** Ampliación y Refacción de Sede Parque Industrial de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías.

**UBICACION:** Gral. Sabio y Teniente Primero José Ardiles - Parque Industrial - La Banda - Provincia de Santiago del Estero.

**PRESUPUESTO OFICIAL TOPE:** \$ 23.505.929,00 (Pesos: Veintitrés

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Millones Quinientos Cinco Mil Novecientos Veintinueve).

**SISTEMA DE CONTRATACION:** Por Ajuste Alzado.

**PLAZO DE OBRA:** 18 meses.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos).

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 05 de Diciembre de 2013, de 08 a 12 horas, en Tesorería de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE OFERTAS:** Hasta las 12.00 horas del día 20 de Diciembre de 2013.

**APERTURA DE OFERTAS:** Desde las 12.00 horas del día 20 de Diciembre de 2013.

**LUGAR:** Universidad Nacional de Santiago del Estero, Secretaría de Planeamiento Universitario, Av. Belgrano (S) N° 1.912, Ciudad de Santiago del Estero.

Lic. NATIVIDAD NASSIF - Rectora.  
N° 222.536 - e. 02 dic - v. 04 dic - p. 150 - \$ 45,00.-

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías**  
**Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes**

"La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, convoca a Concurso Público de Antecedentes, Entrevista y Oposición de:

1 (uno) cargo de carácter Ordinario de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva para la asignatura **EDUCACIONES DIFERENCIALES (PM-LM)**, con afectación a las asignaturas **EDUCACIONES DIFERENCIALES E INTEGRALES (LM Nivel Terciario), INTRODUCCION A LA MATEMATICA (PUI) y ANALISIS MATEMATICO IV (PM-LM)**, dependiente del Departamento Académico de Matemática.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría Académica de la Facultad, sita en Av. Belgrano (s) N° 1912, del 27 de Noviembre al 03 de Diciembre de 2013,

en el horario de 8:00 a 12:00 horas.

1 (uno) cargo de carácter Interino Transitorio ABIERTO de AYUDANTE DE PRIMERA DIPLOMADO hasta JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, DEDICACION EXCLUSIVA, para la asignatura ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA (carreras de Ingeniería y Títulos Intermedios - Tecnicaturas) con afectación a TOPOLOGIA (LM1) ALGEBRA III (LM1) y GEOMETRIA ANALITICA (LM1), dependiente del Departamento Académico de Matemática.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría Académica de la Facultad, sita en Av. Belgrano (s) N° 1912, del 29 de Noviembre al 05 de Diciembre de 2013, en el horario de 8:00 a 12:00 horas.

Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2013.-

Ing. RICARDO DERMIDIO CORDERO - Secretario Académico.

N° 222.541 - e. 02 dic - v. 03 dic - p. 200 - \$ 45,00.-

**SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA****JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación. En los autos: **"FIGUEROA ELIAS GREGORIO S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Expte. N° 485.428". Estando acreditado el deceso del Sr. FIGUEROA ELIAS

GREGORIO, con el acta de defunción obrante a fs. 1, declárese abierto el juicio sucesorio. 4) Cítese y emplácese a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. por: Juez Rava Rómulo Ricardo, Secretario/a Ludueña Mariela Teresa.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.

N° 222.508 - e. 29 nov - v. 03 dic - p. 70 - \$ 30,00.-

**SECCION AVISOS DE HOY****EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación, autos: **"JIMENEZ GLADYS ESTER S/SUCESION EXPTE. N° 490598"**. Cítese y emplácese a herederos, a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante JIMENEZ GLADYS ESTER, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Juez: Dra. Paskevicius María C. Secretario/a Dra. Mujica Paz Delcia R. Secretaría, 17/10/13.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2da.

N° 222.568 - e. 03 dic - v. 05 dic - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación, autos: **"ROSALES JOSE ARMANDO Y SUAREZ MANUELA ELISA S/SUCESION EXPTE. N° 491124"**. Cítese y emplácese a herederos, a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes ROSALES JOSE ARMANDO Y SUAREZ MANUELA ELISA para que

en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Juez: Dr. Juárez Villegas Carlos; Secretario/a Dra. Abate Mónica Patricia. Secretaría, 26/11/2013.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°.

N° 222.569 - e. 03 dic - v. 05 dic - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, Banda: Autos: **"DELICIA LEGUIZAMON Y/O DELIA**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

**LEGUIZAMON S/SUCESION**"; cita y emplaza herederos y acreedores del causante por TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 18 de Noviembre de 2013.-  
Dra. MARIA SILVIA GRAND -  
Secretaria.

N° 222.555 - e. 03 dic - v. 05 dic - p. 40  
- \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de Santiago del Estero, autos **"SAYAVEDRA LIDIA DORILA S/SUCESION AB-INTESTATO - Expte. N° 514.590/13"** cita y emplaza a los herederos y acreedores SAYAVEDRA LIDIA DORILA para que dentro del plazo de treinta días posteriores a su publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2013.-

Dra. María Andrea Suárez. Juez.- Dra. Carolina Anauate - Secretaria.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2

N° 222.566 - e. 03 dic - v. 05 dic - p. 60  
- \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Añatuya en autos **"Expte. N° 28.144/13" GRIVA LUIS ANGEL S/SUCESION**" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de LUIS ANGEL GRIVA a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 24 de Noviembre de 2013.

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria

N° 222.564 - e. 03 dic. - v. 05 dic. - p. 70  
- \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Frías, Dra. Eva L.R. de Ortiz Autos: **"YORBANDI JORGE ANTONIO Y ROSA JALIL**

**S/SUCESION AB-INTESTATO"**, **Expte. N° 17.363/2013**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, JORGE ANTONIO YORBANDI y/o JORGE YORBANDI Y ROSA JALIL y/o MARIA ROSA JALIL, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 28 de Noviembre del 2013.-  
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -  
Secretaria 1

N° 222.567 - e. 03 dic. - v. 05 dic. - p. 60  
- \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil de 5° Nominación en autos **"MOISO DE CANO, ALEJANDRINA y/o MARIA y/o MARIA ALEJANDRINA y Otros/SUCESION" (Expte. N° 498.133)**, cita a herederos y acreedores de CANO RAMON GREGORIO y MOISO, MARIA ALEJANDRINA para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 28 de Noviembre de 2013.-  
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1  
N° 222.560 - e. 03 dic. - v. 05 dic. - p. 50  
- \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 5° Nominación en autos: **"ALSINA FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 504.039)** Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2013.

Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de Treinta (30) Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Juez, JUAREZ VILLEGAS CARLOS G. Secretaria BRIM ALICIA.-  
Secretaría, 26/09/2013

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1  
N° 222.558 - e. 03 dic. - v. 05 dic. - p. 65  
- \$ 15,00.-

**EDICTO CITACION**

Juzgado de Ejecución Fiscal, en autos: **"FISCO DE LA PROVINCIA C/AGÜERO PABLO ROBERTO Y OTROS S/EJECUCION FISCAL"**, **Expte. N° 423.346**, cita a la firma demandada "NIRADEL S.A.", para que en el término de CINCO DIAS, comparezca a tomar la intervención que por Ley corresponde, bajo apercibimiento de designárselo como su representante al Sr. Defensor de Ausentes.

Fdo. por: Dra. Susana Piga de Ledesma,  
Juez. Dra. María Josefina Fuhr,  
Secretaria.

Secretaría, 26 de Noviembre del 2013.-  
Dra. MARIA JOSEFINA FÜHR -  
Secretaria.

N° 222.556 - e. 03 dic - v. 04 dic - Sin  
Cargo.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado Civil y Comercial de II Nominación La Banda, en autos **"MORENO MARIA ROSA C/SANTILLAN DE BUTILER ISIDORA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 62.479/10"**. Se ha dictado la siguiente resolución: La Banda, Veintiocho de Noviembre de 2013.- Autos Y VISTOS... Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) a) Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que la actora Sra. MARIA ROSA MORENO ha adquirido el dominio por Prescripción Veinteañal del inmueble identificado como PARTE DE LOTE N° 4 de EL POLEAR, inscripto bajo el dominio N° 91 F° 46 vto. Año: 1.934 Dpto. Banda, Sup. Polig. A-B-C-D-E-A= 9 Has. 02 As. 22,47 Cas - En el distrito El Polear, dpto. Banda; identificado con Padrón N° 06-1-00245, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 91 F° 46 vto. Año 1934 - b) Imponer las costas en el

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

orden causado al no haber mediado controversión.- 2º) Diferir la regulación de honorarios para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (Art. 47 Ley 21.389).- 3º) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia, y notificar personalmente al Sr. Defensor Oficial en su Público Despacho.- 4º) Ordenar la inscripción del dominio del inmueble usucapido a nombre del actor en el Registro General de la Propiedad Inmueble, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia.- Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaria.-

Es copia fiel.-

Fdo. Dr. PEDRO CARLOS JURI (Juez).  
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1º

Nº 222.561 - e. 03 dic. - v. 04 dic. - p. 300 - \$ 70,00.-

**"GRUPO DE MEJORAMIENTO CAPRINO"**

**Herrera - Dpto. Avellaneda - SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Anual Ordinaria**

La Asociación de Pequeños Productores de GRUPO DE MEJORAMIENTO CAPRINOS HUIUAJ- RAICU de la localidad de Herrera - Dpto. Avellaneda Santiago del Estero, comunica que se llevará a cabo la Asamblea Anual Ordinaria el día 14 de Diciembre del 2013 en nuestra Sede Social sito en calle Salavina entre Sarmiento y Mitre a las 17 horas, con media hora de tolerancia para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- Balance Anual y Memoria 2012-2013.  
- Designación de dos Socios para firmar el Acta.

SARA DEL R. MICUCCI - Presidente.

MICAELA BELEN SORIA - Secretaria.  
Nº 222.557 - e. 03 dic - v. 03 dic - p. 50  
- \$ 15,00.-

**BIBLIOTECA POPULAR CONRADO JUAREZ**

**- La Banda -**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo de la "Biblioteca Popular Conrado Juárez" convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Local de su Sede Social sito en calle Rivadavia Nº 7 La Banda el día 9 de Noviembre del 2013 a hs. 19 para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º - Designación de dos Asociados para firmar el Acta Juntamente con el Presidente y Secretario.

2º - Lectura del Acta Anterior.

3º - Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora Ejercicio 2012.

4º - Renovación Total de Autoridades.

**NOTA:** Pasada la media hora de tolerancia la Asamblea Sesionará con los Miembros presentes.

GLADYS MERCEDES RAMOS - Presidente

SHIRLEY DEL VALLE PRINA - Secretario

Nº 222.559 - e. 03 dic. - v. 04 dic. - Sin Cargo.

**ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL DE ANCA OVERA**

**Anca Overa - Dpto. Alberdi - SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

La Asociación de Fomento Comunal de Anca Overa convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria con el fin de realizar la renovación de Autoridades. Dicha asamblea será realizada en nuestra Sede Social el día 8

de Diciembre de 2013 a hs. 8:00 con 30 min. de tolerancia, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º - Lectura de Cronograma Electoral

2º - Elecciones de Autoridades Titulares

3º - Designación de dos socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 02 de Diciembre de 2013.

Sr. CESAR LUCINDO ORELLANA - Presidente

Sr. WALTER MARIANO VILLALBA - Secretario

Nº 222.563 - e. 03 dic. - v. 03 dic. - p. 70  
- \$ 15,00.-

**CLUB ATLETICO LOS DORADOS**

**Las Termas de Río Hondo SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día jueves 12 de Diciembre de 2013 a las 21:30 horas con media hora de tolerancia en el sede social sita en calle Pje. Edisson 123 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.

2º - Lectura y Aprobación de Balance y Memoria.

3º - Lectura informe Comisión Revisora de Cuentas.

4º - Elección de autoridades titulares y suplentes.

5º - Designación de dos socios para firmar el acta.

6º - Tratamiento del valor de cuota social para período 2013-2015

**Cronograma Electoral**

- Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-

- Cuota Social

- Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de diciembre de 2013, la

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

cual se cobrará en la sede social hasta las 20:00 horas del día miércoles 04 de Diciembre de 2013.-

**- Padrón de Asociados:**

- El padrón de socios será exhibido desde el día jueves 05 de Diciembre de 2013 a partir de las 13:00 horas en Pje. Edison 123. Podrán plantarse objeciones al mismo hasta el día viernes 06 de Diciembre de 2013 a las 13:00 horas las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día lunes 09 de Diciembre de 2013 a las 21:30 horas.-

**- Listas de Candidatos:**

- Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión directiva para su oficialización hasta el día jueves 05 de Diciembre de 2013 a las 13:00 horas.-

- La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de listas hasta el día viernes 06 de Diciembre de 2013 a las 13:00 horas las que deberán subsanarse hasta el día martes 10 de Diciembre de 2013 a las 13:00 horas.-

- Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.-

**- Comicios:**

- La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con Documento de Identidad y/o carnet de socio para poder emitir su voto.-

- El Comicio Cerrará a las 18:00 Hs.

MARCELO H. ABREGU - Presidente  
Ing. JOSE CABO BARROS - Secretario  
N° 222.562 - e. 03 dic. - v. 03 dic. - p. 230 - \$ 52,50.-

**BIBLIOTECA POPULAR****"JUAN BAUTISTA MAROZZI"**

Selva - Dpto. Rivadavia -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Juan Bautista Marozzi" de la Ciudad de Selva, Pcia. de Santiago del Estero de conformidad a lo establecido por el Art. N° 25 del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre de 2013 a las 19:30 Horas, a realizarse en sus instalaciones de calle 9 de Julio N° 196, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Elección de dos (2) asambleístas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

2.- Consideraciones Económicas y/o Administrativas, por las cuales la presente Asamblea no se realizó en los términos legales vigentes.

3.- Consideración y posterior aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Profesional Auditor correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Agosto de 2013.-

4.- Renovación parcial de la Comisión Directiva, conforme a Estatutos, de los siguientes cargos: Secretario, Tesorero, 1° Vocal Titular y 1° Vocal Suplente, por el término de 2 años.

5.- Renovación parcial de la Comisión Revisora de Cuentas, de 1° Titular y 1° Suplente, por el término de 2 años.-

De nuestro estatuto: Artículo N° 27: Las asambleas sesionarán con el 20% de los socios activos y una hora más tarde de lo señalado para el inicio, con el número que concurra.

**Artículo N° 13:** Los miembros de la Comisión Directiva serán elegidos por votación secreta y listas completas, que deberán presentarse ante la CD., hasta cinco (5) días hábiles antes del Acto Eleccionario.

\* Las Listas serán recibidas en el Local de la Biblioteca de Lunes a Viernes, en el horario de 9 a 12 Hs. y de 17 a 19 Hs.-

LILINA BERTONE - Presidente  
GUSTAVO LENCINA - Secretario  
N° 222.551 - e. 03 dic. - v. 05 dic. Sin Cargo

**EDICTO NOTIFICACION N° 5905**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/12/2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **ROJAS, OSCAR ALBERTO y OTROS**, en el inmueble denominado: Lote 2 de Tío Pozo, ubicado en la Localidad de Tío Pozo - Dpto. San Martín, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 9 - F° 5 - AÑO 1955 - Dpto. San Martín.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.-

Por Expte.: N° 8388-28-13

Santiago del Estero, 29 de Noviembre de 2013.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.

e. 3 dic. - v. 5 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5906**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 8 de Diciembre de 2013 a 9:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **ERNESTINA VILLALBA**, D.N.I. N° 12.588.188, poseedora del inmueble denominado Lote de Terreno Pte. de Cardón Esquina, ubicado en el paraje del mismo nombre, en el Dpto. Figueroa, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en N° 9 - F° 8 - AÑO 1960.

**Titular:** Eduardo N. Raed y Lote de Terreno Pte. de La Invernada, ubicado en el paraje del mismo nombre, en el Dpto. Figueroa, Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 10 - F° 8 - AÑO 1963.

**Titula: Sociedad: "La Invernada" S.R.L.**, Superficie en posesión Aprox. 500 Has.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero S-E. de la mencionada propiedad.-

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Por Expte.: N° 8392-28-13  
Santiago del Estero, 29 de Noviembre de 2013.-  
HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.  
e. 03 dic. - v. 05 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5907**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06/12/2013 a las 11:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **BLANCA YNES MANSILLA**, en el inmueble ubicado en calle Mailin, Clodomira, Dpto. Banda. Con inscripción dominial: N° 143 - F° 101 - AÑO 1948.  
**Titular: Carolina Casagrande de Maguna.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SO y con una superficie Aprox. de 500 m2.-  
Por Expte.: N° 8396-28-13  
Santiago del Estero, 29 de Noviembre de 2013.-  
DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.  
e. 3 dic. - v. 5 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5908**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 08/12/2013 a las 11:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **LUIS ALBERTO PEDANO**, en el inmueble ubicado en Estancia Jiménez, Dpto. Río Hondo. Con inscripción dominial: A consignar.  
**Titular: A Consignar.**  
Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SO y con una superficie Aprox. de 60 Has.-  
Por Expte.: N° 8395-28-13  
Santiago del Estero, 29 de Noviembre de 2013.-  
DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.  
e. 3 dic. - v. 5 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5909**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06/12/2013 a las Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **LAS BUENAS TIERRAS DEL NORTE S.A.**, en el inmueble denominado: Lote N° 62 Pte. integrante de "Palmares", Dpto. Banda (S/T) superficie aproximada 10 Has., ubicado en Palmares - Dpto. Banda, con dominio y **Titular: A establecer.**  
Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-  
Por Expte.: N° 8393-28-13  
Santiago del Estero, 29 de Noviembre de 2013.-  
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.  
e. 3 dic. - v. 5 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5910**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 9 de Diciembre de 2013 a Hs. 10:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 130 m2, el trabajo es encomendado por: **ARTURO CISNEROS**, en el inmueble ubicado sobre calle San Martín 52, denominado como Fracción Parte Manzana 22, Sección 04 de esta localidad de Termas de Río Hondo del Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 10 - F° 12v del AÑO 1948.  
**Titular: Gobierno de la Provincia.**  
Estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.-  
Por Expte.: N° 8398-28-13  
Termas de Río Hondo, 29 de Noviembre de 2013.-  
ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor  
e. 3 dic. - v. 5 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5911**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

**019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 9 de Diciembre de 2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 420 m2, el trabajo es encomendado por: **WALTER GUSTAVO SAUDER**, en el inmueble ubicado sobre calle Leopoldo Lugones 73, denominado como Fracción Parte Manzana C, Loteo Ledesma, Sección 05 de esta localidad de Termas de Río Hondo del Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 75 - F° 171 del Año 1970.  
**Titular: Julio Antonio Ledesma.**  
Estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.-  
Por Expte.: N° 8397-28-13  
Termas de Río Hondo, 29 de Noviembre de 2013.-  
ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor  
e. 3 dic. - v. 5 dic.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**  
**EDICTO SUCESION**  
Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación, autos: "**CORONEL MARCELO S/SUCESION AB-INTESTATO**", (**Expte. N° 494805**). Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y otras personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **CORONEL MARCELO**, para que en el término de **TREINTA DIAS**, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.  
Fdo. Dr. Jozami José E.: Juez, Dra. Torres B. de Santucho María I. - Secretaria.  
Oficina, 26-11-2013.-  
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.  
N° 222.570 - e. 03 dic - v. 05 dic - p. 60 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**  
**EDICTO SUCESION**  
Juez Paz Letrado de 4° Nom., en autos: **Expte. 519388 CARRIZO DERMIDIO S/SUCESION**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

**AB-INTESTATO**", se ha dictado el siguiente decreto:

Santiago del Estero, 13 de Noviembre del 2013.

Estando acreditado el fallecimiento del causante Carrizo Dermidio, con el acta de defunción declárese abierto su juicio sucesorio. Cítese y emplácese a los acreedores y herederos del causante para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Fdo. Juez Dr. Jozami José E. Secretaria, Dra. Torres B. de Santucho María - Secretaria.-

Secretaría, 28-11- 2013.

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 222.565 - e. 03 dic. - v. 05 dic. - p. 80 - \$ 30,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO CITACION**

**Juez de Paz Letrado** de Tercera Nominación, Dra. Julia Ponce, Secretaria Dra. Adela Celestina Jorge, en los autos caratulados: **"EXPTE. N° 469.667 BANCO SANTIAGO DEL ESTERO C/ABUD, RICARDO DANIEL S/COBRO DE PESOS"**, se ha dispuesto a notificar la siguiente providencia: Santiago del Estero, 05 de Julio de dos mil doce. Agréguese los recaudos acompañados y téngase presente lo allí manifestado. Atento constancias de autos; cítese a la demandada, Sr. ABUD, RICARDO DANIEL, para que en el término de CINCO DIAS, comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el presente.

A tales efectos publíquense edictos DOS VECES en el Boletín Oficial y Diarios de mayor circulación.

Secretaría, 29 de Agosto de 2012.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 222.554 - e. 03 dic - v. 04 dic - p. 110 - \$ 22,50.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
COBRO DE PESOS**

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación, Dra. María Julia Ponce de Merino, Secretaria, Dra. Adela Celestina Jorge, en los autos caratulados: **"EXPTE N° 469.665 BANCO SANTIAGO DEL ESTERO C/ AVILA, LUIS GERARDO S/ COBRO DE PESOS"**, se ha dispuesto a notificar la siguiente providencia: Santiago del Estero 13 de Septiembre de dos mil doce. Agréguese los recaudos acompañados y téngase presente lo allí manifestado. Atento constancia de autos, cítese a la demandada, Sr. AVILA, LUIS GERARDO, para que en el término de CINCO DIAS, comparezca a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el presente.

Secretaría, 17 de Septiembre de 2012.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 222.552 - e. 03 dic. - v. 04 dic. - p. 110 - \$ 22,50.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO CITATORIO DE LEY**

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación, Dra. Julia Ponce, Secretaria Dra. Adela Celestina Jorge, en los autos caratulados: **"EXPTE. N° 469.674 BANCO SANTIAGO DEL ESTERO C/ VARGAS ANIBAL RAMON S/COBRO DE PESOS"**, se ha dispuesto a notificar la siguiente providencia: Santiago del Estero, 13 de Septiembre de dos mil doce.

Agréguese los recaudos acompañados y téngase presente lo allí manifestado. Atento constancias de autos; cítese a la demandada, Sr. VARGAS ANIBAL RAMON, para que en el término de CINCO DIAS, comparezca a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el presente.

A tales efectos publíquense edictos DOS VECES en el Boletín Oficial y Diarios de mayor circulación.

Secretaría, 17 de Septiembre de 2012.-  
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 222.553 - e. 03 dic - v. 04 dic - p. 110 - \$ 22,50.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CIUDAD DE  
FRIAS  
Provincia de  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Llamado a Licitación Pública  
N° 01/13**

La Municipalidad de Frías, llama a Licitación Pública N° 01/13 aprobada mediante Decreto N° 952 para la **"CONSTRUCCION DE BICISENDA DE HORMIGON"**;  
**UBICACION:** Ruta Nacional N° 157 - Tramo Frías - Lavalle (km. 1046,70), Parque Industrial (km. 1052,20) - Longitud de Obra: 5.500 m., Ciudad de Frías, Dpto. Choya, Provincia de Santiago del Estero.

**PLAZO DE EJECUCION DE LA MISMA:** Doscientos cuarenta días (240) días corridos, contados desde la fecha del acta de iniciación y replanteo de la obra.  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Dos Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Veintisiete con 44/100 (\$ 2.143.427,44) a valores de Marzo del 2013.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.150,00 (dos mil ciento cincuenta pesos con 00/00).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** Oficina de Compras y Suministros - Municipalidad de Frías - Día 17 de Diciembre de 2013 a horas 9:30.

**LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTAS:** Oficina de Compras y Suministros - Municipalidad de Frías: Rivadavia N° 142 - Tel/fax: 03854-423880.

PABLO A. ACUÑA PITTARI - Director de Compras y Suministros.

N° 222.550 - e. 03 dic - v. 05 dic - p. 150 - \$ 45,00.-

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

<b>ESCUELAS</b>	
	Provincia de Santiago del Estero
	
<b>Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos</b>	
<b>Llamado a Licitación Pública Internacional</b>	
En el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del préstamo a la Nación N° 7.908 convenido con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.), la <b>Provincia de Santiago del Estero</b> , llama a Licitación Pública Internacional para la construcción de las obras que se detallan:	
<b>Licitación N° C-010/13</b> <b>Escuela Técnica N° 3 Ing. Santiago Maradona, Santiago del Estero, Dpto. Capital, Lic. Prov. 38/13</b> Presupuesto Oficial: \$ 32.600.000,00 Plazo de Ejecución: 540 Días Recepción ofertas hasta: 08/01/2014 a las 08:30hs. Apertura ofertas: 08/01/2014 – 09:00hs. Valor del pliego: \$ 2.000 <b>Principales Requisitos Calificatorios:</b> Capacidad Requerida: \$ 21.733.333,00 Acreditar Superficie Construida: 11.700 m2.	<b>Licitación N° C-011/13</b> <b>ESPP N° 1 Prof. en Educación Física, Santiago del Estero, Dpto. Capital, Lic. Prov. 39/13</b> Presupuesto Oficial: \$ 19.425.000,00 Plazo de Ejecución: 360 Días Recepción ofertas hasta: 08/01/2014 a las 09:30hs. Apertura ofertas: 08/01/2014 – 10:00hs. Valor del pliego: \$ 2.000 <b>Principales Requisitos Calificatorios:</b> Capacidad Requerida: \$ 19.425.000,00 Acreditar Superficie Construida: 5.180 m2
<b>Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:</b> Dirección Gral. de Arquitectura - Av. Belgrano (S) N° 222 CP:4200 - Santiago del Estero, Capital.	
<b>IMPORTANTE:</b> El certificado de capacidad de contratación emitido por el Registro deberá encontrarse vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.	
Unidad Ejecutora Central - Préstamo CAF 7908. Hipólito Yrigoyen 460 - 4 P - Tel (011) 4342-8444 <a href="http://www.700escuelas.gov.ar">www.700escuelas.gov.ar</a>	Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Arquitectura. Av. Belgrano (S) N° 222 CP:4200 - Santiago del Estero, Capital. Tel. 0385 - 4212983.

Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora Gral. Arquitectura  
e. 3 dic. - v. 5 dic.

<b>ESCUELAS</b>	
	Provincia de Santiago del Estero
	
<b>Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos</b>	
<b>Llamado a Licitación Pública Nacional</b>	
En el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del préstamo a la Nación N° 7.908 convenido con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.), la <b>Provincia de Santiago del Estero</b> , llama a Licitación Pública Nacional para la construcción de la obra que se detalla:	
<b>Licitación N° C-012/13</b> <b>EET en Loreto - Área Deportiva, Villa San Martín, Dpto. Loreto, Lic. Prov. 40-13</b> Presupuesto Oficial: \$ 10.125.000,00 Plazo de Ejecución: 360 Días Recepción ofertas hasta: 08/01/2014 a las 10:30hs. Apertura ofertas: 08/01/2014 – 11:00hs. Valor del pliego: \$ 1.500 <b>Principales Requisitos Calificatorios:</b> Capacidad Requerida: \$ 10.125.000,00 Acreditar Superficie Construida: 2.700 m2	<b>Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:</b> Dirección Gral. de Arquitectura - Av. Belgrano (S) N° 222 CP:4200 - Santiago del Estero, Capital.
<b>IMPORTANTE:</b> El certificado de capacidad de contratación emitido por el Registro deberá encontrarse vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.	
Unidad Ejecutora Central - Préstamo CAF 7908. Hipólito Yrigoyen 460 - 4 P - Tel (011) 4342-8444 <a href="http://www.700escuelas.gov.ar">www.700escuelas.gov.ar</a>	Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Dirección Gral. de Arquitectura. Av. Belgrano (S) N° 222 CP:4200 - Santiago del Estero, Capital. Tel. 0385 - 4212983.

Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora Gral. Arquitectura  
e. 3 dic. - v. 5 dic.